



**NACIONES UNIDAS**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA**

# **RESOLUCIONES**

**DOCUMENTOS OFICIALES**

**15° PERIODO DE SESIONES**

**2 DE ENERO — 28 DE MARZO DE 1955**

**SUPLEMENTO No. 1**

**NUEVA YORK**

## AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

### ALEMANIA (véase más abajo)

#### ARGENTINA

Editorial Sudamericana, S.A., Alsina 500, Buenos Aires.

#### AUSTRALIA

H. A. Goddard, 255a George St., Sydney, and 90 Queen St., Melbourne.  
Melbourne University Press, Carlton N.3, Victoria.

### AUSTRIA (véase más abajo)

#### BELGICA

Agence et Messageries de la Presse S.A., 14-22 rue du Persil, Bruxelles.  
W. H. Smith & Son, 71-75, boulevard Adolphe-Max, Bruxelles.

#### BOLIVIA

Librería Selecciones, Casilla 972, La Paz.

#### BRASIL

Livraria Agir, Rio de Janeiro, São Paulo and Belo Horizonte.

#### CANADA

Ryerson Press, 299 Queen St. West, Toronto.  
Periodica, Inc., 5112 Ave. Papineau, Montreal.

#### CEILAN

Lake House Bookshop, The Associated Newspapers of Ceylon Ltd., P.O. Box 244, Colombo.

#### CHECOSLOVAQUIA

Ceskoslovensky Spisovatel, Národní Trida 9, Praha 1.

#### CHILE

Librería Ivens, Moneda 822, Santiago.  
Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.

#### CHINA

The World Book Co. Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipei, Taiwan.  
The Commercial Press Ltd., 170 Liu Li Chang, Peking.

#### COLOMBIA

Librería América, Medellín.  
Librería Nacional Ltda., Barranquilla.  
Librería Buchholz Galería, Av. Jiménez de Quesada 8-40, Bogotá.

#### COSTA RICA

Trejos Hermanos, Apartado 1313, San José.

#### CUBA

La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.

#### DINAMARCA

Einar Munksgaard, Ltd., Norregade 6, København, K.

#### ECUADOR

Librería Científica, Guayaquil and Quito.

#### EGIPTO

Librairie "La Renaissance d'Egypte," 9 Sh. Adly Pasha, Cairo.

#### EL SALVADOR

Manuel Navas y Cia., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.

### ESPAÑA (véase más abajo)

#### ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Int'l Documents Service, Columbia University Press, 2960 Broadway, New York 27, N. Y.

#### FILIPINAS

Alamar's Book Store, 749 Rizal Avenue, Manila.

#### FINLANDIA

Akateminen Kirjakauppa, 2 Keskuskatu, Helsinki.

#### FRANCIA

Editions A. Pedone, 13, rue Soufflot, Paris V.

#### GRECIA

"Eleftheroudakis," Place de la Constitution, Athènes.

#### GUATEMALA

Goubaud & Cia. Ltda., 5a. Avenida sur 28, Guatemala.

#### HAITI

Librairie "A la Caravelle," Boîte postale 111-B, Port-au-Prince.

#### HONDURAS

Librería Panamericana, Tegucigalpa.

#### HONG KONG

The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon.

#### INDIA

Oxford Book & Stationery Co., Scindia House, New Delhi, and 17 Park Street, Calcutta.  
P. Varadachary & Co., 8 Linghi-Chetty St., Madras 1.

#### INDONESIA

Pembangunan, Ltd., Gunung Sahari 84, Djakarta.

#### IRAK

Mackenzie's Bookshop, Baghdad.

#### IRAN

Kitab-Khaneh Danesh, 293 Saadi Avenue, Tehran.

#### ISLANDIA

Bokaverzlun Sigfusar Eymundssonar H. F., Austurstraeti 18, Reykjavik.

#### ISRAEL

Blumstein's Bookstores Ltd., 35 Allenby Road, Tel-Aviv.

#### ITALIA

Librería Commissionaria Sansoni, Via Otta Copponi 26, Firenze.

### JAPON (véase más abajo)

#### LIBANO

Librairie Universelle, Beyrouth.

#### LIBERIA

J. Momolu Kamara, Monrovia.  
Albert Gemayel, Monrovia.

#### LUXEMBURGO

Librairie J. Schummer, Luxembourg.

#### MEXICO

Editorial Hermes S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.

#### NORUEGA

Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo.

#### NUEVA ZELANDIA

United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.

#### PAISES BAJOS

N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.

#### PAKISTAN

Thomas & Thomas, Fort Mansion, Frere Road, Karachi, 3.

Publishers United Ltd., 176 Anarkali, Lahore.  
The Pakistan Cooperative Book Society, Chittagong and Dacca (East Pakistan).

#### PANAMA

José Menéndez, Plaza de Arango, Panamá.

#### PARAGUAY

Moreno Hermanos, Asunción.

#### PERU

Librería Internacional del Perú, S.A., Lima and Arequipa.

#### PORTUGAL

Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.

#### REINO UNIDO

H. M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E. 1 (and at H.M.S.O. Shops).

#### REPUBLICA DOMINICANA

Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.

#### SINGAPUR

The City Book Store, Ltd., Winchester House, Collyer Quay.

#### SIRIA

Librairie Universelle, Damas.

#### SUECIA

C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.

#### SUIZA

Librairie Payot S.A., Lausanne, Genève.  
Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zurich 1.

#### TAILANDIA

Pramuan Mit Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.

#### TURQUIA

Librairie Machette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.

#### UNION SUDAFRICANA

Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Box 724, Pretoria.

#### URUGUAY

Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elia, Av. 18 de Julio 1333, Montevideo.

#### VENEZUELA

Librería del Este, Edificio Galipán, Ave. F. Miranda No. 52, Caracas.

#### VIETNAM

Papeterie-Librairie Nouvelle Albert Portail, Boîte postale 283, Saigon.

#### YUGOSLAVIA

Drzavno Preduzece, Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27-11, Beograd.

*Las publicaciones de las Naciones Unidas pueden además obtenerse en las siguientes librerías:*

#### ALEMANIA

Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.

W. E. Saarbach, Gereonstrasse 25-29, Köln (22c).

Alex. Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.

#### AUSTRIA

B. Wüllerstorff, Waagplatz, 4, Salzburg.  
Gerold & Co., Graben 31, Wien 1.

#### ESPAÑA

Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.

#### JAPON

Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.

En aquellos países donde aun no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York, EE. UU. de A.; o a Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra, Suiza. 5551



**NACIONES UNIDAS**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA**

# **RESOLUCIONES**

**DOCUMENTOS OFICIALES**

**15° PERIODO DE SESIONES**

**2 DE ENERO — 28 DE MARZO DE 1955**

**SUPLEMENTO No. 1**

**NUEVA YORK**

## NOTA

Los textos de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Administración Fiduciaria a que se hace referencia en el presente volumen, se encuentran en los respectivos volúmenes impresos de resoluciones, que contienen las resoluciones aprobadas por esos órganos en cada uno de sus períodos de sesiones o en cada parte de sus períodos de sesiones.

Los números arábigos y romanos que identifican cada resolución indican respectivamente el lugar de la resolución en la serie a que corresponde y el período de sesiones en que fué aprobada.

\*  
\* \* \*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

T/1167
Mayo de 1955

## INDICE

### I. Resoluciones aprobadas por el Consejo de Administración Fiduciaria durante su 15° período de sesiones

<i>Resolución</i>	<i>Página</i>	<i>Resolución</i>	<i>Página</i>
1084 (XV). El problema de la unificación del Togo; el porvenir del Territorio en fideicomiso del Togo bajo administración británica	1	1104 (XV). Petición del Sr. Time Tumwilike (T/PET.2/185)	4
1085 (XV). Consecución por los territorios en fideicomiso del objetivo del gobierno propio o la independencia	1	1105 (XV). Petición del Sr. Nasora Mussa (T/PET.2/186)	4
1086 (XV). Informes sobre Tanganyika y Ruanda Urundi presentados por la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a los Territorios en fideicomiso del Africa oriental (1954)	1	1106 (XV). Petición del Sr. D. M. Anjaria (T/PET.2/187)	4
RESOLUCIONES SOBRE PETICIONES RELATIVAS A TANGANYIKA		1107 (XV). Petición de la Tanganyika Africa Government Servants Association (T/PET.2/188)	4
1087 (XV). Peticiones sobre la exploración de yacimientos diamantíferos (T/PET.2/166 y Add.1 y 2, T/PET.2/172)	2	1108 (XV). Petición de los empleados del Uzaramo Native Treasury (T/PET.2/189)	5
1088 (XV). Petición del Sr. Arnulf Johannes (T/PET.2/167)	2	RESOLUCIONES RELATIVAS A RUANDA URUNDI	
1089 (XV). Petición del Sr. Anton Weber (T/PET.2/168 y Add.1)	2	1109 (XV). Petición de la Association pour la défense du mulâtre (T/PET.3/70)	5
1090 (XV). Petición del Sr. Karl Finger (T/PET.2/169)	2	1110 (XV). Petición del Sr. Costas A. Mazis (T/PET.3/71)	5
1091 (XV). Petición de los representantes de los Washambala (T/PET.2/170 y Add.1)	2	1111 (XV). Peticiones del ex jefe Barnabé Ntunguka (T/PET.3/72 y Add.1 a 4, T/PET.3/77)	5
1092 (XV). Petición del Sr. F. D. Cornish (T/PET.2/171)	2	1112 (XV). Petición del Sr. A. Bigiraneza (T/PET.3/73)	5
1093 (XV). Petición del Sr. G. Ekoroth (T/PET.2/173)	2	1113 (XV). Petición de los comerciantes del Centro de negocios de Bitare (T/PET.3/74)	5
1094 (XV). Peticiones relativas a la situación jurídica de los miembros de la comunidad Isihakia (T/PET.2/174, T/COM.2/L.17)	3	1114 (XV). Petición del Sr. Runiga (T/PET.3/75)	5
1095 (XV). Petición del Sr. Joseph Boehrer (T/PET.2/176)	3	1115 (XV). Petición de los presidentes de los Batutsi de Ruhaha (T/PET.3/76 y Add.1 a 4)	6
1096 (XV). Petición del Sindicato de Cocineros Africanos (T/PET.2/177)	3	1116 (XV). Petición del Sr. Halifa Bin Nassor (T/PET.3/78)	6
1097 (XV). Petición de la African Commercial Employees Association (T/PET.2/178)	3	RESOLUCIONES SOBRE PETICIONES RELATIVAS A SOMALIA BAJO ADMINISTRACIÓN ITALIANA	
1098 (XV). Petición del Sr. Joseph Mathew (T/PET.2/179)	3	1117 (XV). Peticiones del Hadji Abdullahi Hussen (T/PET.11/400) y del Sr. Mohamed Ghelle Mohamud y otros (T/PET.11/434)	6
1099 (XV). Petición del Sr. Saidi Abdullah (T/PET.2/180)	3	1118 (XV). Petición de la Liga de la Juventud Somali, Sección de Gardo (T/PET.11/419)	6
1100 (XV). Petición del Sr. Philip Moses (T/PET.2/181)	3	1119 (XV). Petición de la Liga de la Juventud Somali, Sección de Merca (T/PET.11/420)	6
1101 (XV). Petición del Sr. Mponda Fukuta (T/PET.2/182)	4	1120 (XV). Petición del Sr. Ali Nur Abdi (T/PET.11/421)	6
1102 (XV). Petición del <i>Abbot-Bishop</i> de Ndanda (T/PET.2/183)	4	1121 (XV). Petición del <i>rer</i> Aianle de la tribu Aer de Dusa Mareb y de El Bur (T/PET.11/422)	6
1103 (XV). Petición de los representantes de los Wasangi (T/PET.2/184)	4		

<i>Resolución</i>	<i>Página</i>	<i>Resolución</i>	<i>Página</i>
1122 (XV). Petición de los Sres. Gino Aden, Aden Mohamed y otros (T/PET.11/424)	7	del Comité de la Union des populations du Cameroun de Batoufam (T/PET.5/236)	10
1123 (XV). Petición del jefe Hadji Mohamed Isi Hassan y otros (T/PET.11/426) . . . .	7	1143 (XV). Petición de un grupo de maestros adjuntos (T/PET.5/227 y Add.1 a 3) . .	10
1124 (XV). Petición del Secretario de la Liga de la Juventud Somali, Sección de Scusciuban (T/PET.11/428) . . . . .	7	1144 (XV). Petición de los Syndicats des petits planteurs de Ndangeng, Komo, Mvoua, Ngoya y Nkol-Kougda (T/PET.5/230) . .	10
1125 ((XV). Petición de los jefes, notables y <i>santoni</i> de las tribus Darot y Averghedir (T/PET.11/431) . . . . .	7	1145 (XV). Petición de los habitantes de la aldea de Beng Nyong (T/PET.5/233) . . . .	10
1126 (XV). Petición del Sr. Giama Musse Samantar (T/PET.11/432 y Add.1) . . . . .	7	1146 (XV). Petición de la Mesa del Comité Local de la Union des populations du Cameroun de Song-Mandeng (T/PET.5/234)	10
1127 (XV). Petición del Sr. Ali Farah (T/PET.11/433) . . . . .	7	1147 (XV). Peticiones del Sr. Pierre Yem Mback (T/PET.5/241 y Add.1 y 2, T/PET.5/273) . . . . .	11
1128 (XV). Petición de la Sra. Kamar Doale Guled (T/PET.11/436) . . . . .	7	1148 (XV). Petición del Sr. Théodore M. Matip (T/PET.5/245 y Add.1 y 2) . . . . .	11
1129 (XV). Petición de los jefes, notables, <i>santoni</i> y representantes de la tribu Saad (T/PET.11/437) . . . . .	8	1149 (XV). Petición del Vicepresidente de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/250) . . . . .	11
1130 (XV). Petición de los jefes Aden Guhat, Dahir Sciacul y otros (T/PET.11/439) . .	8	1150 (XV). Peticiones del Sr. J. Emile Goueth y otros (T/PET.5/251), del Presidente del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Boumnyebel (T/PET.5/252) y del Secretario del Comité Local de la Union des populations du Cameroun de Boumnyebel (T/PET.5/253) . . . . .	11
1131 (XV). Petición del Sr. Issa Yusuf Mead (T/PET.11/441 y Add.1) . . . . .	8	1151 (XV). Petición de la Asociación de Mujeres de Eséka (T/PET.5/254) . . . . .	11
1132 (XV). Petición del Sr. Abdulle Mohamed Averghidir y otros (T/PET.11/443) . . . .	8	1152 (XV). Petición de la Mesa de la Sección Regional de la Union des populations du Cameroun de Mungo (T/PET.5/255) . . . .	11
1133 (XV). Petición de los jefes y notables de la tribu Murosada (T/PET.11/445) . . .	8	1153 (XV). Petición del Secretario del Comité de Bogso-Ilanga (T/PET.5/256) . . . .	12
1134 (XV). Petición de los miembros de la Issa Mahmud (T/PET.11/446) . . . . .	8	1154 (XV). Petición del Sr. Siméon Kamgang (T/PET.5/257) . . . . .	12
1135 (XV). Petición de la Asociación Nacional de ex Combatientes Somalis (T/PET.11/448) . . . . .	8	1155 (XV). Petición del Sr. Frédéric Ebongué Essoh (T/PET.5/259) . . . . .	12
1136 (XV). Petición del Sr. Ali Ghere Guled y otros (T/PET.11/449) . . . . .	9	1156 (XV). Petición de la Mesa de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/260) . . . . .	12
1137 (XV). Petición del Sr. Abdullai Ahmed (T/PET.11/450) . . . . .	9	1157 (XV). Petición del Comité de Ngonga-Ndogbianga de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/261) . . . . .	12
1138 (XV). Petición del Sr. Abdiaziz Sultan Ali Yusuf (T/PET.11/451) . . . . .	9	1158 (XV). Petición del Sr. Sylvestre Mbogsi (T/PET.5/262 y Add.1) . . . . .	12
RESOLUCIÓN SOBRE UNA PETICIÓN RELATIVA AL CAMERÚN BAJO ADMINISTRACIÓN BRITÁNICA		1159 (XV). Petición de la Mesa del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Yaoundé (T/PET.5/263) . .	12
1139 (XV). Petición de la Easter Kamerum Welfare Union (T/PET.4/102 y Add.1 y 2) . . . . .	9	1160 (XV). Petición de la Union des populations du Cameroun, Comité de la Briqueterie, Yaoundé (T/PET.5/264) . . . . .	12
RESOLUCIÓN SOBRE PETICIONES RELATIVAS AL CAMERÚN BAJO ADMINISTRACIÓN BRITÁNICA Y AL CAMERÚN BAJO ADMINISTRACIÓN FRANCESA		1161 (XV). Petición de la Mesa del Comité Local de la Union des populations du Cameroun de Ndangeng (T/PET.5/265) . .	13
1140 (XV). Peticiones del Sr. Victor Njale (T/PET.4 y 5/1) y del Presidente del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Bandjoun (T/PET.4 y 5/2) . . . . .	9	1162 (XV). Peticiones del Sr. Paul Kohn (T/PET.5/266 y Add.1 y 2) del Sr. Joseph Mbatoulé (T/PET.5/279) . . . . .	13
RESOLUCIONES SOBRE PETICIONES RELATIVAS AL CAMERÚN BAJO ADMINISTRACIÓN FRANCESA		1163 (XV). Peticiones del Sr. Michel Owona (T/PET.5/267) y de la Sra. Mélanie Nga (T/PET.5/267/Add.1) . . . . .	13
1141 (XV). Petición del Sr. Antoine Edmond Lictarde (T/PET.5/223) . . . . .	9		
1142 (XV). Peticiones del Sr. Emmanuel Baiyiha y otros (T/PET.5/224) y de la Mesa			

<i>Resolución</i>	<i>Página</i>
1164 (XV). Petición del Sr. Henri Marcel Bot Ba Njock (T/PET.5/268) .....	13
1165 (XV). Petición del Sr. Abel Mimbiang Nyubata (T/PET.5/269 y Add.1) .....	13
1166 (XV). Petición del Sr. Jacques Tekel Tchen (T/PET.5/270 y Add.1) .....	14
1167 (XV). Petición del Sr. Samuel Bouemba (T/PET.5/271) .....	14
1168 (XV). Petición del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Manjo (T/PET.5/272) .....	14
1169 (XV). Petición del Sr. Samuel Ntchamé Zo'o (T/PET.5/274 y Add.1 a 10) .....	14
1170 (XV). Petición del Jefe Ewondjo y de otros representantes de la Assemblée villageoise des autochtones de Poola-Baneka (T/PET.5/275) .....	14
1171 (XV). Petición del Sr. Mathias Mayemi (T/PET.5/277 y Add.1 y 2) .....	14
1172 (XV). Petición del Sr. Joseph-Marie N'Doum (T/PET.5/278) .....	14
1173 (XV). Peticiones de varios comités y secciones de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/280 a 283, 285 a 289, 291, 293 y 295) .....	14
1174 (XV). Petición del Sr. Marcel Jules Ebène (T/PET.5/284) .....	15
1175 (XV). Petición de la Association des notables camerounais, sección local de Bafang (T/PET.5/290) .....	15
1176 (XV). Peticiones del Sr. Maurice Moffi (T/PET.5/292, T/COM.5/L.68) .....	15
1177 (XV). Petición de la Mesa de la Sección Regional de la Union des populations du Cameroun de Mungo (T/PET.5/294) ..	15
1178 (XV). Petición del Sr. Tchinda, Jefe de Bamendjinda (T/PET.5/296) .....	15
1179 (XV). Petición del Sr. Samuel Ekwé (T/PET.5/297 y Add.1) .....	16
1180 (XV). Petición del Sr. Roland Mouthé (T/PET.5/298) .....	16
1181 (XV). Petición del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Manjo (T/PET.5/299) .....	16
1182 (XV). Petición del Sr. Abel Eho (T/PET.5/300) .....	16
1183 (XV). Peticiones del Sr. Pierre Nagameni Ntapié (T/PET.5/309) y del Sr. Ntapié, Jefe de Balafié (T/PET.5/301) ..	16
1184 (XV). Petición de los representantes de la población de Songbayang (T/PET.5/302) .....	16
1185 (XV). Petición del Sr. Jacob Goumawa (T/PET.5/303) .....	17
1186 (XV). Peticiones de los representantes de la población de Bafia (T/PET.5/304) y del Sr. Joseph Koung (T/PET.5/340) ..	17
1187 (XV). Petición del Sr. André Essome Kotto (T/PET.5/305) .....	17

<i>Resolución</i>	<i>Página</i>
1188 (XV). Petición del Comité Central de Ebougsi (T/PET.5/306) .....	17
1189 (XV). Petición del Sr. Benjamín Etoundi (T/PET.5/307) .....	17
1190 (XV). Peticiones del Sr. Paul Malapa (T/PET.5/308), del Vicepresidente de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/310 y Add.1) y del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de New-Bell Nord (T/PET.5/318) ....	17
1191 (XV). Petición del Sr. Joseph Tiako (T/PET.5/314) .....	17
1192 (XV). Petición de la Asamblea General de diversos Comités Locales de la Union des populations du Cameroun, reunida en Bafang (T/PET.5/315) .....	18
1193 (XV). Petición del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Ndogbianga (T/PET.5/333) .....	18
1194 (XV). Petición del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Ndogbianga (T/PET.5/334) .....	18
1195 (XV). Petición del Sr. Jerome Tonye (T/PET.5/336) .....	18
1196 (XV). Petición de la Comunidad de Bonadouma (T/PET.5/338) .....	18
1197 (XV). Petición de las Sections syndicales CGT des paysans de Bayonn (T/PET.5/342) .....	18
1198 (XV). Peticiones de la Mesa de la Union démocratique des femmes camerounaises (T/PET.5/365) y de la Union démocratique des femmes camerounaises, sección de Nyong-et-Sanaga (T/PET.5/343) .....	19
1199 (XV). Petición del Sr. Emmanuel Etame Ndedi (T/PET.5/352) .....	19
1200 (XV). Petición del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Bafang (T/PET.5/L.13) .....	19
1201 (XV). Petición de los representantes de varias aldeas bamilékes (T/PET.5/L.20) ..	19
1202 (XV). Petición del Presidente de la Asociación de ex Combatientes de la Región Bamiléké (T/COM.5/L.26/Add.1) .....	19
1203 (XV). Petición del Sr. Samuel Ngotti (T/COM.5/L.62) .....	19
RESOLUCIONES SOBRE PETICIONES RELATIVAS AL TOGO BAJO ADMINISTRACIÓN BRITÁNICA	
1204 (XV). Petición del Sr. Peter K. Foli (T/PET.6/333) .....	19
1205 (XV). Petición del Togoland Congress (T/PET.6/334) .....	20
1206 (XV). Petición del Togoland Congress, région de Ho (T/PET.6/335) .....	20
1207 (XV). Peticiones relativas a la comercialización del cacao (T/PET.6/336 y Add. 1, 337 y 338) .....	20

<i>Resolución</i>	<i>Página</i>	<i>Resolución</i>	<i>Página</i>
1208 (XV). Petición del Sr. Gilbert Osei (T/PET.6/339 y Add.1) .....	20	1229 (XV). Petición de los Sres. Emmanuel Q. Attiogbé, Otto Amétépé y Louis Azih (T/PET.7/399 y Add.1) .....	24
1209 (XV). Petición del Sr. J. J. Amoa (T/PET.6/340) .....	20	1230 (XV). Petición del Sr. Emile M. Doegah (T/PET.7/400) .....	24
1210 (XV). Petición de la Togoland Youth Organization (T/PET.6/342) .....	20	1231 (XV). Petición del Sr. Stephan Zotou (T/PET.7/401) .....	24
1211 (XV). Petición del Senior Chief Farmer (T/PET.6/343) .....	21	1232 (XV). Petición del Sr. Koumayoh Agboyi (T/PET.7/403) .....	24
RESOLUCIONES SOBRE PETICIONES RELATIVAS AL TOGO BAJO ADMINISTRACIÓN FRANCESA			
1212 (XV). Peticiones de los Sres. André Tougnon (T/PET.7/364), George Ganke (T/PET.7/404) y Jonatham Nadhon (T/PET.7/405) .....	21	1233 (XV). Petición del Sr. Mathias Eklunathey (T/PET.7/406) .....	24
1213 (XV). Peticiones relativas a la libertad de reunión y a la libertad de prensa (T/PET.7/369 y Add.1, 381 y Add.1 y 2, 388, 389, 383, 380 y 402) .....	21	1234 (XV). Petición del Sr. William Amenka Kofi (T/PET.7/408/Add.1) .....	24
1214 (XV). Petición del Secretario Regional del Togoland Congress, sección de Borada (T/PET.7/375) .....	21	1235 (XV). Peticiones relativas a algunos incidentes ocurridos en Sangbana-Mango (T/PET.7/409, 410 y 413) .....	25
1215 (XV). Petición del Sr. Taërou Dorego (T/PET.7/376) .....	21	1236 (XV). Petición del Sr. Vincent G. Kpotufé (T/PET.7/411) .....	25
1216 (XV). Petición del Sr. A. W. Norvor (T/PET.7/384) y del Presidente Nacional de Juvento (T/PET.7/377) .....	22	1237 (XV). Petición del Sr. Vincent G. Kpotufé (T/PET.7/412) .....	25
1217 (XV). Petición del Sr. Nicodème A. Amegah (T/PET.7/378) .....	22	1238 (XV). Petición de Juvento (T/PET.7/414) .....	25
1218 (XV). Petición del Sr. Nicodème A. Amegah (T/PET.7/379) .....	22	1239 (XV). Petición de Juvento (T/PET.7/415) .....	25
1219 (XV). Petición del Sr. Daniel J. Ajavon (T/PET.7/382) .....	22	1240 (XV). Petición del Sr. Amadou Guinguina (T/PET.7/416) .....	25
1220 (XV). Petición del Sr. Flavianus Amouh Comla (T/PET.7/385) .....	22	1241 (XV). Petición del Sr. Boniface Dotse (T/PET.7/417 y Add.1) .....	25
1221 (XV). Petición del Sr. Jonas Kpegba (T/PET.7/386 y Add.1 y 2) .....	22	1242 (XV). Peticiones del Sr. Amadou Guinguina (T/PET.7/418) y del Sr. Amadou Guinguina y otros (T/PET.7/423) .....	26
1222 (XV). Peticiones de los Sres. Fritz Bassah y Sam Woapah (T/PET.7/387 y Add.1) y del Sr. Fritz Bassah (T/PET.7/398) .....	23	1243 (XV). Peticiones del Sr. Paul Y. Agbété (T/PET.7/419, T/COM.7/L.22) ..	26
1223 (XV). Peticiones de la Familia Real de la Sección Djama de Atakpamé (T/PET.7/390) y de la Familia Real de la Sección Gnagnan de Atakpamé (T/PET.7/381) ..	23	1244 (XV). Petición del Sr. Andréas Dagadou (T/PET.7/422) .....	26
1224 (XV). Petición del Jefe H. K. Apetor II y otros (T/PET.7/392) .....	23	1245 (XV). Petición del Sr. Joseph G. Kunakey (T/PET.7/424) .....	26
1225 (XV). Peticiones del Sr. El Hadj Issa (T/PET.7/393 y Add.1, T/PET.7/246) ..	23	1246 (XV). Petición del Sr. Nicolas K. Akakpoh (T/PET.7/425) .....	26
1226 (XV). Peticiones de la Sra. Christine Shalman (T/PET.7/394) y de la Sra. Emilie D. Mensah (T/PET.7/396) .....	23	1247 (XV). Petición del Secretario General del Rassemblement populaire des réfugiés du Togo français (T/PET.7/427) .....	26
1227 (XV). Petición del Presidente General del Comité de l'unité togolaise (T/PET.7/395) .....	23	1248 (XV). Petición del Sr. Théophile Mally (T/PET.7/428) .....	26
1228 (XV). Petición del Sr. Zebaot Adabunu (T/PET.7/397) .....	23	1249 (XV). Petición de la Presidenta de la Sección Femenina del Comité de l'unité togolaise (T/PET.7/L.6) .....	26
		1250 (XV). Petición del Sr. A. Isidore Sedo (T/PET.7/L.7) .....	27
		RESOLUCIÓN SOBRE UNA PETICIÓN RELATIVA A LOS TERRITORIOS EN FIDEICOMISO EN GENERAL	
		1251 (XV). Petición de la Federación Abolicionista Internacional (T/PET.GENERAL/24) .....	27



**II. Otras decisiones adoptadas por el Consejo de Administración Fiduciaria  
en su 15° período de sesiones**

<i>Resolución</i>	<i>Página</i>	<i>Resolución</i>	<i>Página</i>
Aprobación del programa .....	28	Participación de los habitantes indígenas de los territorios en fideicomiso en los trabajos del Consejo de Administración Fiduciaria .....	29
Elección del Vicepresidente .....	28	Informe anual del Consejo de Administración Fiduciaria a la Asamblea General .....	29
Informe del Secretario General sobre la verificación de los poderes .....	28	Informe del Consejo de Administración Fiduciaria correspondiente al período comprendido entre el 22 de julio de 1953 y el 16 de julio de 1954 .....	29
Examen de los informes anuales de las Autoridades Administradoras .....	28	Audiencia de peticionarios del Territorio en fideicomiso del Camerún bajo administración francesa .....	29
Examen de peticiones .....	28	Costumbres, antiguas leyes y prácticas que afectan a la dignidad de la mujer como ser humano ...	29
Disposiciones relativas al envío de una Misión Visitadora periódica a los territorios en fideicomiso del Africa occidental .....	28		
Revisión del Cuestionario relativo a los territorios en fideicomiso .....	29		





## CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA

### I. RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DURANTE SU 15° PERIODO DE SESIONES

**1084 (XV). El problema de la unificación del Togo; el porvenir del Territorio en fideicomiso del Togo bajo administración británica**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

1. *Toma nota* de la resolución 860 (IX) de la Asamblea General;

2. *Decide*, en conformidad con el Artículo 87 de la Carta de las Naciones Unidas y para hacer lo que se le pidió en la resolución precitada, enviar a los Territorios en fideicomiso del Togo bajo administración británica y el Togo bajo administración francesa una misión compuesta de personas propuestas por Australia, los Estados Unidos de América, la India y Siria;

3. *Encarga* a esa misión de realizar las tareas indicadas en los párrafos 2 y 3 de la citada resolución;

4. *Decide*, además, proceder en su 16° período de sesiones a elegir a las personas que integrarán la misión visitadora y a determinar el itinerario de la misión y sus funciones como misión visitadora periódica.

*598a. sesión,*

*14 de marzo de 1955.*

**1085 (XV). Consecución por los territorios en fideicomiso del objetivo del gobierno propio o la independencia**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

1. *Decide* incluir en el programa de su 16° período de sesiones la continuación de la consideración de las resoluciones 752 (VIII) y 858 (IX) de la Asamblea General;

2. *Pide* al Secretario General que prepare para el 16° período de sesiones un proyecto de adición al informe del Consejo de Administración Fiduciaria, conforme al párrafo 3 de la resolución 752 (VIII) de la Asamblea General, para poner al día la información ya presentada por el Consejo a la Asamblea sobre todos los territorios en fideicomiso con la excepción de Somalia bajo administración italiana;

3. *Pide*, además, al Secretario General que, al preparar ese proyecto de adición, se base en los principios

consignados en la resolución 866 (XIII) del Consejo de Administración Fiduciaria.

*606a. sesión,*

*23 de marzo de 1955.*

**1086 (XV). Informes sobre Tanganyika y Ruanda Urundi presentados por la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a los territorios en fideicomiso del Africa oriental (1954)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado* en su 15° período de sesiones los informes sobre Tanganyika<sup>1</sup> y Ruanda Urundi,<sup>2</sup> presentados por la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a los territorios en fideicomiso del Africa oriental (1954), así como las observaciones a dichos informes presentadas por las Autoridades Administradoras interesadas,<sup>3</sup>

1. *Toma nota* de los informes y de las observaciones de las Autoridades Administradoras;

2. *Agradece* la labor desarrollada en su nombre por la Misión Visitadora;

3. *Señala* el hecho de que en su 15° período de sesiones, al formular sus propias conclusiones y recomendaciones acerca de la situación reinante en dichos territorios, el Consejo tuvo en cuenta las observaciones y conclusiones de la Misión Visitadora, así como las observaciones formuladas al respecto por las Autoridades Administradoras;

4. *Decide* que seguirá teniendo en cuenta estas observaciones y conclusiones en el examen subsiguiente de cuestiones relacionadas con dichos territorios en fideicomiso;

5. *Invita* a las Autoridades Administradoras interesadas a que presten la mayor consideración a las conclusiones de la Misión Visitadora, así como a las

<sup>1</sup> T/1142.

<sup>2</sup> T/1141.

<sup>3</sup> T/1162 y Add.1, T/1164 y Corr.2.

observaciones al respecto formuladas por los miembros del Consejo de Administración Fiduciaria;

6. *Decide*, de acuerdo con el artículo 99 de su reglamento, imprimir en el mismo documento el informe de la Misión Visitadora, las observaciones presentadas por las Autoridades Administradoras interesadas y el texto de la presente resolución;

7. *Pide* al Secretario General que disponga lo necesario para que se impriman estos documentos lo más pronto posible.

608a. sesión,  
25 de marzo de 1955.

#### **Resoluciones sobre peticiones relativas a Tanganyika**

#### **1087 (XV). Peticiones sobre la exploración de yacimientos diamantíferos (T/PET.2/166 y Add.1 y 2, T/PET.2/172)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Sr. A. Watts y del Sr. H. Arneson relativas a Tanganyika (T/PET.2/166 y Add. 1 y 2, T/PET.2/172, T/OBS.2/14, T/L.540),

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, especialmente el hecho de que cada solicitud para la exploración de diamantes es considerada como un caso particular.

597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.

#### **1088 (XV). Petición del Sr. Arnulf Johannes (T/PET.2/167)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Arnulf Johannes relativa a Tanganyika (T/PET.2/167, T/OBS.2/11, T/L.541),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

601a. sesión,  
17 de marzo de 1955.

#### **1089 (XV). Petición del Sr. Anton Weber (T/PET.2/168 y Add.1)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Anton Weber relativa a Tanganyika (T/PET.2/168 y Add.1, T/OBS.2/12 y Add.1, T/L.541),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. *Indica* al peticionario que, si considera justificado demandar por daños y perjuicios al Gobierno de Tanganyika, puede dirigirse a los tribunales competentes del Territorio.

601a. sesión,  
17 de marzo de 1955.

#### **1090 (XV). Petición del Sr. Karl Finger (T/PET.2/169)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Karl Finger relativa a Tanganyika (T/PET.2/169, T/OBS.2/13, T/L.541),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, especialmente el hecho de que su regreso al Territorio no redundaría en beneficio de la población;

2. *Decide* que la petición no requiere la adopción de ninguna medida por parte del Consejo.

601a. sesión,  
17 de marzo de 1955.

#### **1091 (XV). Petición de los representantes de los Washambala (T/PET.2/170 y Add.1)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición de los representantes de los Washambala relativa a Tanganyika (T/PET.2/170 y Add.1, T/OBS.2/16, T/L.540),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora, y especialmente el hecho de que el jefe Kimweri Mputa Magogo fué elegido por una mayoría abrumadora, en estricta conformidad con el derecho y las costumbres indígenas;

2. *Sugiere* a los peticionarios que, si lo desean, pueden dirigirse nuevamente al Consejo de Administración Fiduciaria haciendo referencia a las observaciones de la Autoridad Administradora.

597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.

#### **1092 (XV). Petición del Sr. F. D. Cornish (T/PET.2/171)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. F. D. Cornish relativa a Tanganyika (T/PET.2/171, T/OBS.2/15, T/L.540),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.

#### **1093 (XV). Petición del Sr. G. Ekeroth (T/PET.2/173)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. G. Ekeroth relativa a Tanganyika (T/PET.2/173, T/OBS.2/16, T/L.540),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial;

2. *Sugiere* al peticionario que consulte a las autoridades locales competentes acerca de los requisitos del reglamento del cual se queja.

597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.

**1094 (XV). Peticiones relativas a la situación jurídica de los miembros de la comunidad Isihakia (T/PET.2/174, T/COM.2/L.17)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Presidente de la Asociación Isihakia y de la Ishak Arab Community, Sección de Arusha, relativas a Tanganyika (T/PET.2/174 y T/COM.2/L.17, T/OBS.2/18, T/L.540),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, particularmente el hecho de que:

a) No existen leyes distintas para africanos, asiáticos y europeos;

b) Las disposiciones de la ley que rigen el traspaso de derechos o intereses sobre tierras de parte de un indígena a un no indígena se conforman plenamente al artículo 8 del Acuerdo sobre Administración Fiduciaria relativo al Territorio;

2. *Pide* a la Autoridad Administradora que haga saber al Consejo si ha denegado a algún miembro de la Asociación Isihakia la autorización de traspasar sus derechos o intereses sobre tierras, y en caso de que lo haya hecho, cuál ha sido el motivo de tal negativa.

*597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.*

**1095 (XV). Petición del Sr. Joseph Boehrer (T/PET.2/176)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Joseph Boehrer relativa a Tanganyika (T/PET.2/176, T/OBS.2/20, T/L.540),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, especialmente el hecho de que existe un procedimiento jurídico para investigar y fallar con respecto a su reclamación, pero que el peticionario no se ha valido aún de este recurso.

*597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.*

**1096 (XV). Petición del Sindicato de Cocineros Africanos (T/PET.2/177)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sindicato de Cocineros Africanos relativa a Tanganyika (T/PET.2/177, T/OBS.2/17, T/L.541),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. *Expresa la esperanza* de que un sindicato podrá inscribirse otra vez de acuerdo con la *Trade Union Ordinance* (Ordenanza sobre Sindicatos) y que se esforzará por mejorar la condición de sus afiliados de acuerdo con principios sindicales reconocidos.

*601a. sesión,  
17 de marzo de 1955.*

**1097 (XV). Petición de la African Commercial Employees Association (T/PET.2/178)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición de la African Commercial Employees Association relativa a Tanganyika (T/PET.2/178, T/OBS.2/16, T/L.541),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora,

2. *Expresa la esperanza* de que la Autoridad Administradora considerará la posibilidad de recomendar a las empresas comerciales la conveniencia de otorgar a sus empleados subsidios por carestía de la vida, aumentos anuales de sueldos, vacaciones pagadas y demás ventajas similares que sean del caso.

*601a. sesión,  
17 de marzo de 1955.*

**1098 (XV). Petición del Sr. Joseph Mathew (T/PET.2/179)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Joseph Mathew relativa a Tanganyika (T/PET.2/179, T/OBS.2/15, T/L.541),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. *Pide* a la Autoridad Administradora que ayude al peticionario a obtener un trabajo apropiado.

*601a. sesión,  
17 de marzo de 1955.*

**1099 (XV). Petición del Sr. Saidi Abdullah (T/PET.2/180)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Saidi Abdullah relativa a Tanganyika (T/PET.2/180, T/OBS.2/16, T/L.541),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, particularmente el hecho de que el peticionario puede, si lo cree conveniente, presentar sus reclamaciones ante los tribunales competentes del Territorio.

*601a. sesión,  
17 de marzo de 1955.*

**1100 (XV). Petición del Sr. Philip Moses (T/PET.2/181)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Philip Moses relativa a Tanganyika (T/PET.2/181, T/OBS.2/15, T/L.541),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y el hecho de que él tiene la posibilidad, si lo cree conveniente, de presentar sus reclamaciones ante los tribunales competentes del Territorio.

*601a. sesión,  
17 de marzo de 1955.*

**1101 (XV). Petición del Sr. Mponda Fukuta (T/PET.2/182)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Mponda Fukuta relativa a Tanganyika (T/PET.2/182, T/OBS.2/15, T/L.541),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. *Señala también a la atención* del peticionario la posibilidad que tiene de presentar su reclamación ante la Oficina Municipal del Trabajo de Dar-es-Salaam y, si fuere necesario, ante los tribunales.

601a. sesión,  
17 de marzo de 1955.

**1102 (XV). Petición del Abbot-Bishop de Ntanda (T/PET.2/183)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Abbot-Bishop de Ntanda relativa a Tanganyika (T/PET.2/183, T/OBS.2/15, T/L.541),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. *Señala también a la atención* del peticionario el hecho de que las Naciones Unidas no pueden suministrar fondos para el propósito que menciona;

3. *Expresa la esperanza* de que la Autoridad Administradora dispondrá lo necesario para construir un hospital para tuberculosos en la Provincia Meridional la más pronto posible;

4. *Señala a la atención* de la Autoridad Administradora la buena voluntad de la Misión y el deseo de ésta de asegurar el funcionamiento de su hospital.

601a. sesión,  
17 de marzo de 1955.

**1103 (XV). Petición de los representantes de los Wasangi (T/PET.2/184)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición de los representantes de los Wasangi relativa a Tanganyika (T/PET.2/184, T/OBS.2/20, T/L.540),

*Decide* que, como los tribunales competentes del Territorio han fallado respecto del asunto que es objeto de la petición, no corresponde al Consejo formular ninguna recomendación.

597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.

**1104 (XV). Petición del Sr. Time Tumwilike (T/PET.2/185)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Time Tumwilike relativa a Tanganyika (T/PET.2/185, T/OBS.2/16, T/L.541),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

601a. sesión,  
17 de marzo de 1955.

**1105 (XV). Petición del Sr. Nasora Mussa (T/PET.2/186)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Nasora Mussa relativa a Tanganyika (T/PET.2/186, T/OBS.2/14, T/L.541),

1. *Decide* que, como el asunto ha sido juzgado por un tribunal competente del Territorio, no corresponde al Consejo formular ninguna recomendación;

2. *Señala a la atención* del peticionario, sin embargo, la posibilidad que tiene si lo cree conveniente y el procedimiento lo permite, de apelar ante un tribunal superior.

601a. sesión,  
17 de marzo de 1955.

**1106 (XV). Petición del Sr. D. M. Anjaria (T/PET.2/187)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. D. M. Anjaria relativa a Tanganyika (T/PET.2/187, T/OBS.2/18, T/L.541),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. *Señala a la atención* de la Autoridad Administradora las disposiciones de las leyes de inmigración en los territorios vecinos de Kenia y Uganda, que permiten bajo ciertas condiciones la entrada del esposo de una residente permanente, y expresa la esperanza de que la Autoridad Administradora examinará favorablemente la posibilidad de promulgar una legislación parecida;

3. *Expresa la esperanza* de que la Autoridad Administradora examinará favorablemente el caso de cualquier individuo que haya padecido graves dificultades por motivo de la aplicación de la disposición legal vigente, la cual ya no permite la entrada automática al Territorio del esposo de una residente permanente, sino que le exige solicitar un permiso de entrada como cualquier otro candidato a la inmigración.

601a. sesión,  
17 de marzo de 1955.

**1107 (XV). Petición de la Tanganyika African Government Servants Association (T/PET.2/188)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Tanganyika African Government Servants Association relativa a Tanganyika (T/PET.2/188, T/OBS.2/21, T/L.548),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, especialmente que:

a) El índice de precios al por menor de los artículos que principalmente consumen los africanos ha bajado en forma continua habiendo pasado de 121 el 30 de abril de 1953 a 114 en diciembre de 1954;

b) El suministro de muebles a los funcionarios de sueldos menores es una innovación y, por lo tanto, es posible que la entrega de muebles a tales funcionarios

se demore hasta que se acumule una existencia de muebles; y

c) Es política declarada del Gobierno de Tanganyika contratar a los funcionarios para la administración pública dentro del Territorio hasta donde le sea posible;

2. *Pide* a la Autoridad Administradora se sirva explicar a los peticionarios las consecuencias de las recomendaciones de la Comisión de Sueldos del Africa oriental que han sido aceptadas por el Gobierno de Tanganyika y que afectan a los peticionarios;

3. *Expresa la esperanza* de que las discusiones con el Gobierno aclararán las cuestiones presentadas y no duda de que los peticionarios se dirigirán otra vez al Consejo de Administración Fiduciaria en caso necesario.

604a. sesión,  
22 de marzo de 1955.

#### **1108 (XV). Petición de los empleados del Uzaramo Native Treasury (T/PET.2/189)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado* en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición de los empleados del Uzaramo Native Treasury relativa a Tanganyika (T/PET.2/189, T/OBS.2/21, T/L.548),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones formuladas por la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, particularmente el hecho de que la indemnización que se paga por la expropiación de un cocotero adulto en estado frutal es de 20 chelines en la región costanera y de 15 chelines en el interior;

2. *Sugiere* a la Autoridad Administradora que revise periódicamente estas tarifas de indemnización con el fin de mantenerlas a un tipo equitativo.

604a. sesión,  
22 de marzo de 1955.

#### **Resoluciones relativas a Ruanda Urundi**

#### **1109 (XV). Petición de la Association pour la défense du mulâtre (T/PET.3/70)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado* en consulta con Bélgica como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Association pour la défense du mulâtre relativa a Ruanda Urundi (T/PET.3/70, T/L.544),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios la declaración del representante especial;

2. *Estima* que la propuesta de los peticionarios es contraria al espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y, por tal motivo, inaceptable.

604a. sesión,  
22 de marzo de 1955.

#### **1110 (XV). Petición del Sr. Costas A. Mazis (T/PET.3/71)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Bélgica como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Costas A. Mazis relativa a Ruanda Urundi (T/PET.3/71, T/OBS.3/8, T/L.544),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, especialmente el hecho de que el interesado no fué expulsado de Ruanda Urundi, sino que fué repatriado del Territorio a Grecia a solicitud suya y a costa de la Administración.

604a. sesión,  
22 de marzo de 1955.

#### **1111 (XV). Peticiones del ex jefe Barnabé Ntunguka (T/PET.3/72 y Add.1 a 4, T/PET.3/77)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Bélgica como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del ex jefe Barnabé Ntunguka relativas a Ruanda Urundi (T/PET.3/72 y Add.1 a 4, T/PET.3/77, T/OBS.3/9, T/OBS.3/11, T/L.544),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración del representante especial;

2. *Estima* que, en vista de que se trata de un asunto juzgado por los tribunales competentes del Territorio, no corresponde al Consejo tomar ninguna determinación.

604a. sesión,  
22 de marzo de 1955.

#### **1112 (XV). Petición del Sr. A. Bigiraneza (T/PET.3/73)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Bélgica como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. A. Bigiraneza relativa a Ruanda Urundi (T/PET.3/73, T/OBS.3/11, T/L.544),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

604a. sesión,  
22 de marzo de 1955.

#### **1113 (XV). Petición de los comerciantes del centro de negocios de Bitare (T/PET.3/74)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado* en consulta con Bélgica como Autoridad Administradora interesada, la petición de los comerciantes del centro de negocios de Bitare relativa a Ruanda Urundi (T/PET.3/74, T/OBS.3/10, T/L.544),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, particularmente el hecho de que la Administración tiene como norma estimular el establecimiento de sociedades cooperativas entre los habitantes autóctonos y que hay fondos en el presupuesto del Territorio para ayudar a la organización de tales sociedades.

604a. sesión,  
22 de marzo de 1955.

#### **1114 (XV). Petición del Sr. Runiga (T/PET.3/75)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Bélgica como Autoridad Administradora interesada, la petición del

Sr. Runiga relativa a Ruanda Urundi (T/PET.3/75, T/OBS.3/11, T/L.544),

1. Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. Invita al Secretario General a comunicar al peticionario el texto de la recomendación que fué adoptada por el Consejo en su 11° período de sesiones, acerca de la institución del *ubuhake*.<sup>4</sup>

604a. sesión,  
22 de marzo de 1955.

**1115 (XV). Petición de los presidentes de los Batutsi de Ruhaha (T/PET.3/76 y Add.1 a 4)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Bélgica como Autoridad Administradora interesada, la petición de los presidentes de los Batutsi de Ruhaha relativa a Ruanda Urundi (T/PET.3/76 y Add.1 a 4, T/OBS.3/11, T/L.544),

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora.

604a. sesión,  
22 de marzo de 1955.

**1116 (XV). Petición del Sr. Halifa Bin Nassor (T/PET.3/78)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Bélgica como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Halifa Bin Nassor relativa a Ruanda Urundi (T/PET.3/78, T/OBS.3/11, T/L.544),

1. Informa al peticionario de que las Naciones Unidas no disponen de fondos para hacer préstamos a particulares;

2. Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial;

3. Aconseja al peticionario que, si lo juzga conveniente, solicite un préstamo a las instituciones comerciales que se ocupan de esta clase de operaciones.

604a. sesión,  
22 de marzo de 1955.

**Resoluciones sobre peticiones relativas a Somalia bajo administración italiana**

**1117 (XV). Peticiones del hadji Abdullahi Hussen (T/PET.11/400) y del Sr. Mohamed Ghelle Mohamud y otros (T/PET.11/434)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del hadji Abdullahi Hussen y del Sr. Mohamed Ghelle Mohamud y otros, relativas a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/400, T/PET.11/434, T/OBS.11/41, T/L.556),

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora.

609a. sesión,  
28 de marzo de 1955.

**1118 (XV). Petición de la Liga de la Juventud Somali, Sección de Gardo (T/PET.11/419)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Liga de la Juventud Somali, Sección de Gardo, relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/419, T/OBS.11/39, T/L.550),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial.

609a. sesión,  
28 de marzo de 1955.

**1119 (XV). Petición de la Liga de la Juventud Somali, Sección de Merca (T/PET.11/420)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Liga de la Juventud Somali, Sección de Merca, relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/420, T/OBS.11/45, T/L.550),

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora según las cuales el incidente que motivó la reclamación de los peticionarios fué la manifestación de una vieja disputa entre la tribu Giddu, por una parte, y las tribus Darot, Averghedir y Sciaveli, por otra.

609a. sesión,  
28 de marzo de 1955.

**1120 (XV). Petición del Sr. Ali Nur Abdi (T/PET.11/421)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Ali Nur Abdi relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/421, T/OBS.11/35, T/L.550),

*Habiendo tomado nota* de las observaciones de la Autoridad Administradora, especialmente del hecho de que al peticionario se le aconsejó dirigirse a los tribunales,

*Recordando* que, en su resolución 750 (XII) relativa a la petición anterior del peticionario (T/COM.11/L.12), el Consejo tomó nota de que el peticionario tenía el recurso de presentar su reclamación ante los tribunales competentes,

*Aconseja* al peticionario que, si desea proseguir con su reclamación, debe dirigirse a los tribunales competentes.

609a. sesión,  
28 de marzo de 1955.

**1121 (XV). Petición del rer Aianle de la tribu Aer de Dusa Mareb y de El Bur (T/PET.11/422)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del rer Aianle de la tribu Aer de Dusa Mareb y de El Bur relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/422, T/OBS.11/37 y Add.1, T/L.556),

<sup>4</sup> Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, séptimo período de sesiones, Suplemento No. 4, pág. 94.



1. Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, particularmente el hecho de que la Autoridad Administradora está haciendo todo lo posible para aumentar el número de pozos y mejorar los pastos de que disponen los nómadas;

2. Toma nota de que los incidentes mencionados en la petición son objeto de una instrucción judicial;

3. Pide a la Autoridad Administradora que informe al Consejo del resultado de esta instrucción;

4. Expresa la esperanza de que todos los interesados, incluso los peticionarios, colaborarán entre sí y con la Autoridad Administradora para solucionar amigablemente cualesquiera otras disputas que puedan surgir.

609a. sesión,  
28 de marzo de 1955.

**1122 (XV). Petición de los Sres. Gino Aden, Aden Mohamed y otros (T/PET.11/424)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición de los Sres. Gino Aden, Aden Mohamed y otros, relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/424, T/OBS.11/38, T/L.556),

1. Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora,

2. Decide que, como la reclamación de que se trata ha sido objeto de una decisión judicial de los tribunales competentes del Territorio no corresponde al Consejo formular ninguna recomendación.

609a. sesión,  
28 de marzo de 1955.

**1123 (XV). Petición del jefe Hadji Mohamed Isi Hassan y otros (T/PET.11/426)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del jefe Hadji Mohamed Isi Hassan y otros, relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/426, T/OBS.11/37, T/L.556),

1. Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial;

2. Expresa la esperanza de que la población de la región del Nogal confiará en el nuevo jefe distritorial tanto como confió en el anterior.

609a. sesión,  
28 de marzo de 1955.

**1124 (XV). Petición del Secretario de la Liga de la Juventud Somali, Sección de Scusciuban (T/PET.11/428)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Secretario de la Liga de la Juventud Somali, Sección de Scusciuban, relativa a Somali bajo administración italiana (T/PET.11/428, T/OBS.11/37, T/L.550),

1. Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora, especial-

mente el hecho de que ésta tiene como norma crear nuevos municipios o agrandar los existentes;

2. Señala también a la atención de los peticionarios la declaración del representante especial de la Autoridad Administradora con respecto a las medidas que se han tomado y que se han de tomar, para aplicar esta norma.

609a. sesión,  
28 de marzo de 1955.

**1125 (XV). Petición de los jefes, notables y santoni de las tribus Darot y Averghedir (T/PET.11/431)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición de los jefes, notables y santoni de las tribus Darot y Averghedir relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/431, T/OBS.11/36, T/L.556),

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora.

609a. sesión,  
28 de marzo de 1955.

**1126 (XV). Petición del Sr. Giamu Musse Samantar (T/PET.11/432 y Add.1)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Giamu Musse Samantar relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/432 y Add.1, T/OBS.11/39, T/L.550),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, especialmente el hecho de que, después del envío de la petición, el Fondo de Seguro Social de Somalia resolvió el caso y él recibió una indemnización por cantidad mayor, que ascendió a 136,50 somalos.

609a. sesión,  
28 de marzo de 1955.

**1127 (XV). Petición del Sr. Ali Farah (T/PET.11/433)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Ali Farah relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/433, T/OBS.11/40, T/L.556),

1. Toma nota de las observaciones de la Autoridad Administradora, especialmente del hecho de que la disputa se resolvió amigablemente en septiembre de 1954 por árbitros nombrados de común acuerdo entre las partes;

2. Aconseja al peticionario se dirija al cadí de la localidad con el objeto de recibir las informaciones jurídicas que pueda necesitar.

609a. sesión,  
28 de marzo de 1955.

**1128 (XV). Petición de la Sra. Kamar Doale Guled (T/PET.11/436)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición de

la Sra. Kamar Doale Guled relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/436, T/OBS.11/40, T/L.550),

1. *Toma nota* de las observaciones de la Autoridad Administradora, especialmente del hecho de que el hijo de la peticionaria ha sido admitido a la escuela de las misiones católicas de Somalia;

2. *Sugiere* a la peticionaria que, si considera que son justas sus reclamaciones contra el Sr. Foppiani, las presente ante los tribunales.

609a. sesión,  
28 de marzo de 1955.

**1129 (XV). Petición de los jefes, notables, santoni y representantes de la tribu Saad (T/PET.11/437)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición de los jefes, notables, *santoni* y representantes de la tribu Saad relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/437, T/OBS.11/40, T/L.556),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. *Expresa la esperanza* de que los peticionarios colaborarán amigablemente con las otras tribus de la región y que cumplirán con el arreglo que han formulado las autoridades.

609a. sesión,  
28 de marzo de 1955.

**1130 (XV). Petición de los jefes Aden Guhat, Dahir Sciacul y otros (T/PET.11/439)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición de los jefes Aden Guhat, Dahir Sciacul y otros relativa a Somali bajo administración italiana (T/PET.11/439, T/OBS.11/41, T/L.556),

1. *Toma nota* de las observaciones formuladas por la Autoridad Administradora;

2. *Pide* a la Autoridad Administradora que informe al Consejo del resultado del tratamiento psiquiátrico a que se sometió el interesado.

609a. sesión,  
28 de marzo de 1955.

**1131 (XV). Petición del Sr. Issa Yusuf Mead (T/PET.11/441 y Add.1)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Issa Yusuf Mead relativa a Somalia bajo administración Italiana (T/PET.11/441 y Add.1, T/OBS.11/43, T/L.550),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones formuladas por la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial;

2. *Sugiere* al peticionario que, si considera que su reclamación es justa, se dirija a los tribunales.

609a. sesión,  
28 de marzo de 1955.

**1132 (XV). Petición del Sr. Abdulle Mohamed Averghidir y otros (T/PET.11/443)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Abdulle Mohamed Averghidir y otros relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/443, T/OBS.11/43, T./L.550),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones formuladas por la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial;

2. *Pide* a la Autoridad Administradora se sirva informar al Consejo cuando haya tomado las medidas que proyecta para el pago de pensiones a los ex militares.

609a. sesión,  
28 de marzo de 1955.

**1133 (XV). Petición de los jefes y notables de la tribu Murosada (T/PET.11/445)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición de los jefes y notables de la tribu Murosada relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/445, T/OBS.11/41, T/L.556),

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones formuladas por la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial respecto de las nuevas disposiciones que se proyectan para la reunión de los *chir*.

609a. sesión,  
28 de marzo de 1955.

**1134 (XV). Petición de los miembros de la Issa Mahmud (T/PET.11/446)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición de los miembros de la Issa Mahmud relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/446, T/OBS.11/41, T/L.556),

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones formuladas por la Autoridad Administradora, especialmente el hecho de que la policía no ha podido establecer la causa de la muerte de Aden Farah Mohamed y que las autoridades han pedido a los jefes de la tribu que se abstengan de proceder de manera que pueda tener consecuencias perjudiciales.

609a. sesión,  
28 de marzo de 1955.

**1135 (XV). Petición de la Asociación Nacional de Ex combatientes Somalis (T/PET.11/448)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Asociación Nacional de Ex combatientes Somalis relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/448, T/OBS.11/43, T/L.550),

1. *Toma nota* de las observaciones formuladas por la Autoridad Administradora, especialmente el hecho de que, en espera de que el Gobierno de Italia promulgue una ley apropiada para el pago de pensiones a quienes tengan derecho a ellas se nombró en septiembre de 1954 una comisión especial encargada de resolver los casos más urgentes de ex militares necesitados, con miras a otorgarles sumas aproximadamente iguales al monto de las pensiones que se les habrá de pagar;

2. *Expresa la esperanza* de que los peticionarios esperarán con moderación y paciencia la liquidación final de sus reclamaciones.

609a. sesión,  
28 de marzo de 1955.

**1136 (XV). Petición del Sr. Ali Ghere Guled y otros (T/PET.11/449)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Ali Ghere Guled y otros relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/449, T/OBS.11/44, T/L.556),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones formuladas por la Autoridad Administradora;

2. *Decide* que, en vista de que el suceso que culminó con el muerte de Farah Ossoble Aden ha sido juzgado por los tribunales competentes del Territorio, no corresponde al Consejo formular ninguna recomendación.

609a. sesión,  
28 de marzo de 1955.

**1137 (XV). Petición del Sr. Abdullai Ahmed Abdi (T/PET.11/450)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Abdullai Ahmed Abdi relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/450, T/OBS.11/45, T/L.550),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

609a. sesión,  
28 de marzo de 1955.

**1138 (XV). Petición del Sr. Abdiaziz Sultan Ali Yusuf (T/PET.11/451)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Abdiaziz Sultan Ali Yusuf relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/451, T/OBS.11/43, T/L.550),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones formuladas por la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial.

609a. sesión,  
28 de marzo de 1955.

**Resolución sobre una petición relativa al Camerún bajo administración británica**

**1139 (XV). Petición de la Eastern Kamerun Welfare Union (T/PET.4/102 y Add.1 y 2)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Eastern Kamerun Welfare Union relativa al Camerún bajo administración británica (T/PET.4/102 y Add.1 y 2, T/OBS.4/13, T/L.534),

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones formuladas por la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial.

597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.

**Resolución sobre peticiones relativas al Camerún bajo administración británica y al Camerún bajo administración francesa**

**1140 (XV). Peticiones del Sr. Victor Njale (T/PET.4 y 5/1) y del Presidente del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Bandjoun (T/PET.4 y 5/2)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia y el Reino Unido como Autoridades Administradoras interesadas, las peticiones del Sr. Victor Njale y del Presidente del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Bandjoun, relativa al Camerún bajo administración británica y al Camerún bajo administración francesa (T/PET.4 y 5/1, T/PET.4 y 5/2, T/OBS.4 y 5/2 y Add.1, T/L.535),

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones formuladas por las Autoridades Administradoras.

597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.

**Resoluciones sobre peticiones relativas al Camerún bajo administración francesa**

**1141 (XV). Petición del Sr. Antoine Edmond Lictarde (T/PET.5/223)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Antoine Edmond Lictarde relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/223, T/OBS.5/31, T/L.521),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones formuladas por la Autoridad Administradora interesada, especialmente respecto de que:

a) El podría mejorar su situación si tuviera éxito en el concurso de ingreso al cuadro de funcionarios administrativos de los ferrocarriles; y

b) El no se quejó ante el inspector interregional del trabajo con respecto al sueldo que devengó durante su enfermedad;

2. *Sugiere* al peticionario que debería esforzarse por tener éxito en el concurso de ingreso al cuadro de funcionarios administrativos de los ferrocarriles;

3. También sugiere al peticionario que debería presentar la cuestión del sueldo que devengó durante su enfermedad al Tribunal del Trabajo si considera que su reclamación es justa.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1142 (XV). Peticiones del Sr. Emmanuel Bayiha y otros (T/PET.5/224) y de la Mesa del Comité de la Union des populations du Cameroun de Batoufam (T/PET.5/236)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Sr. Emmanuel Bayiha y otros, así como la de la Mesa del Comité de la Union des populations du Cameroun de Batoufam, relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/224, T/PET.5/236, T/OBS.5/28, T/L.521),

1. Señala a la atención de los peticionarios las observaciones formuladas por la Autoridad Administradora, y especialmente sus observaciones respecto de los sueldos de los maestros africanos;

2. Expresa la esperanza de que la Autoridad Administradora revisará los casos de los 26 alumnos que fueron expulsados permanentemente de la Escuela Profesional de Duala y que considerará la posibilidad de readmitirlos;

3. Invita al Secretario General a comunicar a los peticionarios la parte del informe del Consejo de Administración Fiduciaria dirigido al décimo período de sesiones de la Asamblea General, que se refiere al adelanto de la enseñanza en el Territorio.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1143 (XV). Petición de un grupo de maestros adjuntos (T/PET.5/227 y Add.1 a 3)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de un grupo de maestros adjuntos relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/227 y Add.1 a 3, T/OBS.5/28 y Add.1, T/L.521),

1. Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, particularmente el hecho de que los seis bachilleres que presentaron demasiado tarde sus solicitudes de becas se encuentran en la actualidad en Francia como becarios;

2. Invita al Secretario General a comunicar a los peticionarios la parte del informe del Consejo de Administración Fiduciaria dirigido al décimo período de sesiones de la Asamblea General, que se refiere al adelanto de la educación en el Territorio.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1144 (XV). Petición de los Syndicats des petits planteurs de Ndangeng, Komo, Mvoua, Ngoya y Nkol-Kougda (T/PET.5/230)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de los

Syndicats des petits planteurs de Ndangeng, Komo, Ngoya y Nkol-Kougda, relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/230, T/OBS.5/28, T/L.521),

Invita al Secretario General a comunicar a los peticionarios:

a) La resolución 859 (IX) de la Asamblea General relativa a la audiencia de peticionarios del Territorio en fideicomiso del Camerún bajo administración francesa;

b) La parte del informe del Consejo de Administración Fiduciaria dirigido al décimo período de sesiones de la Asamblea General, que se refiere al adelanto económico del Territorio.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1145 (XV). Petición de los habitantes de la aldea de Ben Nyong (T/PET.5/233)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de los habitantes de la aldea de Beng Nyong relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/233, T/OBS.5/34, T/L.521),

1. Señala a la atención de los peticionarios las observaciones formuladas por la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, particularmente respecto de que:

a) El terreno situado en Makak se clasificó como reserva forestal después de la conferencia que se celebró en 1936;

b) Durante esta conferencia no hubo oposición respecto de esta clasificación;

c) Los habitantes de la región todavía disponen de suficientes terrenos labrantíos para sus necesidades;

2. También señala a la atención de los peticionarios el hecho de que ciertos terrenos se clasifican como reservas forestales y se restringe la utilización de bosques solamente porque es necesario conservar el suelo y los otros recursos naturales del Territorio, lo cual beneficia a todos los habitantes del Territorio;

3. Invita a la Autoridad Administradora a esforzarse, como afirma haberlo hecho siempre, cuando clasifique ciertos terrenos como reservas forestales y cuando decida lo que quedará autorizado o prohibido en las reservas forestales, por hacer concordar su política con los verdaderos intereses de la población.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1146 (XV). Petición de la Mesa del Comité Local de la Union des populations du Cameroun de Song-Mandeng (T/PET.5/234)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Mesa del Comité Local de la Union des populations du Cameroun de Song-Mandeng relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/234, T/OBS.5/32, T/L.521),

1. Señala a la atención de los peticionarios las observaciones formuladas por la Autoridad Administradora;

2. Señala también a la atención de los peticionarios la vaguedad de las reclamaciones que formulan y el hecho de que el Consejo no podrá examinar con utilidad tales reclamaciones a menos que se las formule en forma detallada.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1147 (XV). Peticiones del Sr. Pierre Yem Mback (T/PET.5/241 y Add.1 y 2, T/PET.5/273)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Sr. Pierre Yem Mback relativas al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/241 y Add.1 y 2, T/PET.5/273, T/OBS.5/29, T/OBS.5/37, T/L.524),

Señala a la atención del peticionario las observaciones formuladas por la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, particularmente respecto de que:

a) El peticionario ha sido sometido a procesos judiciales, que todavía continúan respecto de una acusación de fraude, y que los cargos que se le han imputado son completamente independientes de su afiliación a un partido político;

b) El peticionario puede estar seguro de que las autoridades garantizarán su seguridad personal;

c) La primera carta que el peticionario dirigió a las Naciones Unidas se le devolvió por haberla enviado a una dirección equivocada.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1148 (XV). Petición del Sr. Théodore M. Matip (T/PET.5/245 y Add.1 y 2)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Théodore M. Matip relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/245 y Add.1 y 2, T/OBS.5/29/Add.1, T/L.523),

1. Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, especialmente el hecho de que todavía puede iniciar un proceso a condición de que consigne la cantidad de 15.000 francos fijada por el juez de instrucción;

2. Invita, sin embargo, a la Autoridad Administradora a que disponga la investigación del asunto, aun cuando la parte interesada se niegue a consignar la suma requerida.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1149 (XV). Petición del Vicepresidente de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/250)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Vicepresidente de la Union des populations du Cameroun, relativa al Camerún bajo la administración francesa (T/PET.5/250, T/OBS.5/32, T/L.521),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración

de su representante especial, particularmente el hecho de que, si se solicita nuevamente un permiso para conducir un vehículo público, su solicitud podría considerarse si se compromete ante las autoridades a cumplir con el reglamento vigente.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1150 (XV). Peticiones del Sr. J. Emile Goueth y otros (T/PET.5/251), del Presidente del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Boumnyebel (T/PET.5/252), y del Secretario del Comité Local de la Union des populations du Cameroun de Boumnyebel (T/PET.5/253)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Sr. J. Emile Goueth y otros, del Presidente del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Boumnyebel y del Secretario del Comité Local de la Union des populations du Cameroun de Boumnyebel, relativas al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/251 a 253, T/OBS.5/29 y Add.3, T/L.521),

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones formuladas por la Autoridad Administradora.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1151 (XV). Petición de la Asociación de Mujeres de Eséka (T/PET.5/254)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Asociación de Mujeres de Eséka relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/254, T/OBS.5/37, T/L.523),

1. Señala a la atención de los peticionarios las observaciones formuladas por la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial;

2. Toma nota del hecho de que los peticionarios niegan haber enviado una petición de protesta contra la audiencia que concedió la Cuarta Comisión de la Asamblea General al Sr. Ruben Um Nyobé.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1152 (XV). Petición de la Mesa de la Sección Regional de la Union des populations du Cameroun de Mungo (T/PET.5/255)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Mesa de la Sección Regional de la Union des populations du Cameroun de Mungo, relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/255, T/OBS.5/33, T/L.521),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, especialmente el hecho de que él sigue en posesión del terreno que ocupa de acuerdo con las costumbres locales.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1153 (XV). Petición del Secretario del Comité de Bogso-Ilanga (T/PET.5/256)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Secretario del Comité de Bogso-Ilanga relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/256, T/OBS.5/35, T/L.523),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial;

2. *Invita* al Secretario General a comunicar al peticionario la parte del informe del Consejo al décimo período de sesiones de la Asamblea General, que se refiere al adelanto político y económico del Territorio.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1154 (XV). Petición del Sr. Simeón Kamgang (T/PET.5/257)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Simeón Kamgang relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/257, T/OBS.5/31, T/L.521),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1155 (XV). Petición del Sr. Frédéric Ebongué Essoh (T/PET.5/259)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Frédéric Ebongué Essoh relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/259, T/OBS.5/33, T/L.521),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones formuladas por la Autoridad Administradora, especialmente el hecho de que puede ser admitido a un centro de preaprendizaje si así lo desea;

2. *Sugiere* al peticionario que intensifique sus esfuerzos por mejorar su instrucción para poder aprovechar las oportunidades que se le presenten.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1156 (XV). Petición de la Mesa de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/260)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Mesa de la Union des populations du Cameroun, relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/260, T/OBS.5/28/Add.1, T/L.521),

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones formuladas por la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial acerca de las disposiciones de la ley del 29 de julio de 1881,

que trata de la distribución y venta de folletos en la vía pública.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1157 (XV). Petición del Comité de Ngonga-Ndogbianga de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/261)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Comité de Ngonga-Ndogbianga de la Union des populations du Cameroun relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/261, T/OBS.5/33, T/L.521),

*Toma nota* de las observaciones formuladas por la Autoridad Administradora y de la declaración de su representante especial.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1158 (XV). Petición del Sr. Sylvestre Mbogsi (T/PET.5/262 y Add.1)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Sylvestre Mbogsi relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/262 y Add.1, T/OBS.5/38, T/L.524),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial;

2. *Invita* a la Autoridad Administradora a pedir a la compañía John Holt información sobre cómo emplea dicha compañía la parte de su terreno que no está sembrada de *heveas* y a transmitir esa información al Consejo de Administración Fiduciaria.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1159 (XV). Petición de la Mesa del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Yaoundé (T/PET.5/263)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Mesa del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Yaoundé, relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/263, T/OBS.5/33, T/L.521),

*Invita* al Secretario General a que comunique a los peticionarios la parte del informe del Consejo al décimo período de sesiones de la Asamblea General que se refiere al progreso de la enseñanza en el Territorio.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1160 (XV). Petición de la Union des populations du Cameroun, Comité de la Briquerie, Yaoundé (T/PET.5/264)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de la

Union des populations du Cameroun, Comité de la Briqueterie Yaoundé, relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/264, T/OBS.5/28 y Add.1, T/L.521),

1. Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. Invita al Secretario General a comunicar a los peticionarios los textos de su resolución 983 (XIII) sobre el encarcelamiento del Sr. Pierre Penda, de su resolución 1055 (XIV) sobre la disolución de una reunión en Eséka, de su resolución 1143 (XV) sobre la petición de un grupo de maestros adjuntos (T/PET.5/227 y Add.1 a 3), y de su resolución 1159 (XV) sobre la petición de la Mesa del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Yaoundé (T/PET.5/263).

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1161 (XV). Petición de la Mesa del Comité Local de la Union des populations du Cameroun de Ndangeng (T/PET.5/265)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Union des populations du Cameroun de Ndangeng relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/265, T/OBS.5/28 y Add.1, T/L.521),

1. Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. Invita al Secretario General a comunicar a los peticionarios los textos de su resolución 977 (XIII) sobre el incidente de Foumban, de su resolución 1055 (XIV) sobre la disolución de una reunión en Eséka y de su resolución 1156 (XV) sobre la petición de la Mesa del Comité Local de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/260) sobre la retención en la aduana de un paquete que contenía copias de un comunicado de prensa redactado en París por el Sr. Um Nyobé.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1162 (XV). Peticiones del Sr. Paul Kohn (T/PET.5/266 y Add.1 y 2) y del Sr. Joseph Mbatoulé (T/PET.5/279)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Sr. Paul Kohn y del Sr. Joseph Mbatoulé relativas al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/266 y Add.1 y 2, T/PET.5/279, T/OBS.5/33 y Add.1, T/OBS.5/35, T/L.521),

1. Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. Resuelve que esta cuestión es de la competencia de los tribunales del Territorio y que, por consiguiente, no corresponde al Consejo formular ninguna recomendación.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1163 (XV). Peticiones del Sr. Michel Owona (T/PET.5/267) y de la Sra. Mélanie Nga (T/PET.5/267/Add.1)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Sr. Michel Owona y de la Sra. Mélanie Nga relativas al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/267 y Add.1, T/OBS.5/37, T/L.523),

1. Toma nota de las observaciones de la Autoridad Administradora;

*Teniendo en cuenta* que tal vez de este caso puede depender el bienestar de un niño,

2. Resuelve, sin embargo, que esta cuestión es de la competencia de los tribunales del Territorio y que, por consiguiente, no corresponde al Consejo formular ninguna recomendación.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1164 (XV). Petición del Sr. Henri Marcel Bot Ba Njock (T/PET.5/268)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Henri Marcel Bot Ba Njock relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/268, T/OBS.5/43, T/L.524),

1. Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial, especialmente en el sentido de que:

a) La Administración ha tomado diferentes medidas para anunciar su intención de conceder un permiso de explotación forestal y para conocer la opinión de la población de la región interesada;

b) Si un peticionario tiene alguna denuncia que formular en contra de alguna compañía que haya infringido sus derechos, la Administración estudiará esa denuncia con todo cuidado y el peticionario podrá someterla a los tribunales competentes para obtener reparación por los perjuicios que haya podido sufrir;

2. Recomienda a la Autoridad Administradora que se asegure de que la población autóctona conozca todos los procedimientos de la clasificación forestal, para que de esta manera la población esté al tanto de los recursos a su disposición y así no haya lugar a ninguna denuncia posterior.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1165 (XV). Petición del Sr. Abel Mimbiang Nyubata (T/PET.5/269 y Add.1)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Abel Mimbiang Nyubata relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/269, T/OBS.5/36, T/L.522),

Señala a la atención del peticionario la declaración del representante especial en el sentido de que a su caso es aplicable el decreto del 30 de abril de 1946 y no el decreto del 19 de mayo de 1952, y de que como resultado de su condena y consiguiente despido

no tiene derecho el peticionario a que se le devuelvan sus aportaciones a la Caja de Pensiones.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1166 (XV). Petición del Sr. Jacques Tekel Tchen (T/PET.5/270 y Add.1)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Jacques Tekel Tchen relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/270 y Add.1, T/OBS.5/34, T/L.522),

*Sugiere* al peticionario que presente su denuncia ante el Inspector del Trabajo o ante el Tribunal del Trabajo.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1167 (XV). Petición del Sr. Samuel Bouemba (T/PET.5/271)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Samuel Bouemba relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/271, T/OBS.5/34, T/L.522),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, particularmente en el sentido de que si el peticionario puede demostrar que se ha convertido en un buen trabajador podría considerársele para una beca de enseñanza técnica.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1168 (XV). Petición del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Manjo (T/PET.5/272)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Manjo relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/272, T/OBS.5/43, T/L.523),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1169 (XV). Petición del Sr. Samuel Ntchamé Zo'o (T/PET.5/274 y Add.1 a 10)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Samuel Ntchamé Zo'o relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/274 y Add.1 a 10, T/OBS.5/37, T/L.527),

*Resuelve* que esta cuestión es de la competencia de los tribunales del Territorio y que, por consiguiente,

no corresponde al Consejo formular ninguna recomendación.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1170 (XV). Petición del Jefe Ewondjo y de otros representantes de la Assemblée villageoise des autochtones de Poola-Baneka (T/PET.5/275)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Jefe de Ewondjo y de otros representantes de la Assemblée villageoise des autochtones de Poola-Baneka relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/275, T/OBS.5/36, T/L.524),

1. *Tomando nota* de que los peticionarios pueden recibir — si no han recibido todavía — una respuesta a la oposición formulada contra el aviso insertado en el *Journal Officiel* en marzo de 1954, relativo a la propuesta de conceder título de propiedad definitivo a un terreno situado en Manengouba;

2. *Señala de nuevo a la atención* de los peticionarios la posibilidad que tienen de presentar sus reclamaciones ante los tribunales competentes.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1171 (XV). Petición del Sr. Mathias Mayemi (T/PET.5/277 y Add.1 y 2)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Mathias Mayemi relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/277 y Add.1 y 2, T/OBS.5/34, T/L.524),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1172 (XV). Petición del Sr. Joseph-Marie N'Doum (T/PET.5/278)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Joseph-Marie N'Doum relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/278, T/OBS.5/39, T/L.522),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones formuladas por la Autoridad Administradora.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1173 (XV). Peticiones de varios comités y secciones de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/280 a 283, 285 a 289, 291, 293 y 295)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones enumeradas en el anexo adjunto a la presente resolución



relativas al Camerún bajo administración francesa (T/OBS.5/37, T/L.527),

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y, en lo que se refiere a su denuncia de que la Autoridad Administradora pone obstáculos a la libertad de reunión y de expresión de su partido político, la declaración del representante especial en el sentido de que diversas secciones y comités de ese partido político se reúnen con libertad y frecuentemente.

#### ANEXOS

1. Petición del Comité Local de la Union des populations du Cameroun de Djoungo (T/PET.5/280)
2. Peticiones de varios Comités Locales de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/281)
3. Petición de los Comités Locales de la Union des populations du Cameroun de Loum-Chantiers (T/PET.5/282)
4. Petición del Comité de la Union des populations du Cameroun de Nlohé (T/PET.5/283)
5. Petición de los Comités Locales de la Union des populations du Cameroun de Mombo (T/PET.5/285)
6. Petición del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Manjo (T/PET.5/286)
7. Petición de la Mesa de la Sección Regional de la Union des populations du Cameroun de Mungo (T/PET.5/287)
8. Petición del Comité de la Union des populations du Cameroun de Loum (T/PET.5/288)
9. Petición de varias secciones de la Union des populations du Cameroun de Loum-Chantiers (T/PET.5/289)
10. Petición del Comité Local de la Union des populations du Cameroun de Seven-Djoungo (T/PET.5/291)
11. Petición de los Comités de la Union des populations du Cameroun de Dibombari-Bakoko (T/PET.5/293)
12. Petición de varios Comités Locales de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/295)

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

#### 1174 (XV). Petición del Sr. Marcel Jules Ebène (T/PET.5/284)

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Marcel Jules Ebène relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/284, T/OBS.5/34, T/L.522),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial;

2. *Aconseja* al peticionario que se dirija a las autoridades competentes en solicitud de una autorización para ejercer la medicina a título privado.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

#### 1175 (XV). Petición de la Association des notables camerounais, sección local de Bafang (T/PET.5/290)

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Association des notables camerounais, sección de Bafang, relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/290, T/OBS.5/37, T/L.523),

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

#### 1176 (XV). Peticiones del Sr. Maurice Moffi (T/PET.5/292, T/COM.5/L.68)

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Sr. Maurice Moffi relativas al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/292, T/COM.5/L.68, T/OBS.5/35, T/L.524),

*Señala de nuevo a la atención* de los peticionarios la posibilidad que tienen de presentar su reclamación ante el Consejo de lo Contencioso Administrativo.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

#### 1177 (XV). Petición de la Mesa de la Sección Regional de la Union des populations du Cameroun de Mungo (T/PET.5/294)

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Mesa de la Sección Regional de la Union des populations du Cameroun de Mungo relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/294, T/OBS.5/36, T/L.523),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial;

2. *Toma nota* de que el Sr. Fayet está demandado por difamación y que el caso está pendiente ante los tribunales del Territorio.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

#### 1178 (XV). Petición del Sr. Tchinda, Jefe de Bamendjinda (T/PET.5/296)

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Tchinda, Jefe de Bamendjinda, relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/296, T/OBS.5/37, T/L.523),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, especialmente lo siguiente:

a) El peticionario no ha estado en prisión por ocho años y siete meses, sino que fué sentenciado a una pena de prisión de cuatro años y a cinco años de confinamiento, plazos que expiraron en diciembre de 1954;

b) Conforme a la costumbre de los Bamiléké, el jefe que sucedió al peticionario tomó posesión de todas las propiedades y ganado perteneciente a la jefatura; en caso de que por error se hubiese apropiado al mismo tiempo de algunos bienes personales del peticionario, este último está en libertad de tratar de recuperarlos, para lo cual puede dirigirse, si hay lugar, a los tribunales competentes.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1179 (XV). Petición del Sr. Samuel Ekwé (T/PET.5/297 y Add.1)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Samuel Ekwé relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/297 y Add.1, T/OBS.5/39, T/L.522),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y en particular la declaración de su representante especial en el sentido de que no se ha denegado la renovación de la licencia del peticionario: lo que la Administración le ha denegado ha sido su solicitud de convertir su licencia para la venta de bebidas higiénicas en licencia para la venta de bebidas alcohólicas.

*582a. sesión,*

*21 de febrero de 1955.*

**1180 (XV). Petición del Sr. Roland Mouthe (T/PET.5/298)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Roland Mouthe relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/298, T/OBS.5/39, T/L.522),

*Señala a la atención* del peticionario el hecho de que puede presentar una demanda de indemnización ante el Consejo de lo Contencioso Administrativo.

*582a. sesión,*

*21 de febrero de 1955.*

**1181 (XV). Petición del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Manjo (T/PET.5/299)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Manjo relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/299, T/OBS.5/37, 42 y 45, T/L.545),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora, en particular las que se refieren al hecho de que el censo de cultivos, motivo de la querrela, tiene como propósito principal el de incrementar la producción agrícola; y de que el censo es llevado a cabo por agentes de los servicios agrícolas, y que no tiene ninguna relación con impuestos;

2. *Señala además a la atención* de los peticionarios el hecho de que otro de los propósitos del censo de cultivos es el de capacitar a la Autoridad Administradora para informar anualmente al Consejo de Administración Fiduciaria sobre los progresos económicos del Territorio.

*604a. sesión,*

*22 de marzo de 1955.*

**1182 (XV). Petición del Sr. Abel Eho (T/PET.5/300)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del

Sr. Abel Eho relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/300, T/OBS.5/45, T/L.545),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante.

*604a. sesión,*

*22 de marzo de 1955.*

**1183 (XV). Peticiones del Sr. Pierre Nagameni Ntapié (T/PET.5/309) y del Sr. Ntapié, Jefe de Balafié (T/PET.5/301)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Sr. Pierre Nagameni Ntapié y del Sr. Ntapié, Jefe de Balafié, relativas al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/309, T/PET.5/301, T/OBS.5/37, T/L.523),

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, y en particular los siguientes hechos:

a) Si la persona interesada desea la copia del fallo del tribunal respecto de los asuntos que afectan al Sr. Ntapié podrá obtenerla mediante el pago de los derechos usuales;

b) Conforme a la costumbre, el jefe que sucedió al Sr. Ntapié se hizo cargo de todas las propiedades pertenecientes a la jefatura; y si acaso por error se ha apoderado también de algunas propiedades personales del Sr. Ntapié, este último está en libertad de tratar de recuperarlas, lo que podrá hacer presentando una reclamación, si hay lugar, ante los tribunales competentes.

*582a. sesión,*

*21 de febrero de 1955.*

**1184 (XV). Petición de los representantes de la población de Songbayang (T/PET.5/302)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de los representantes de la población de Songbayang relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/302, T/OBS.5/38, T/L.524),

*Considerando* que es posible que las denuncias de los peticionarios sean debidas a una falta de comprensión de sus derechos, por una parte, y de los derechos que corresponden al poseedor de un permiso forestal, por la otra,

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial a este respecto;

2. *Señala además a la atención* de los peticionarios la declaración del representante especial, según la cual cualquier persona que desee presentar una reclamación relacionada con un permiso para explotación forestal puede dirigirse a la Autoridad Administradora, la cual investigará el caso.

*582a. sesión,*

*21 de febrero de 1955.*

**1185 (XV). Petición del Sr. Jacob Goumawa (T/PET.5/303)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Jacob Goumawa relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/303, T/OBS.5/37, T/L.524),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. *Invita* al Secretario General, con respecto a la detención del Sr. Abel Kingué, a que ha hecho referencia el peticionario, a comunicar a éste las partes pertinentes de la resolución del Consejo 1173 (XV) referentes a solicitudes formuladas por diversas secciones de la Union des populations du Cameroun, en las cuales también se planteaba el caso de la detención del Sr. Kingué.

*582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.*

**1186 (XV). Peticiones de los representantes de la población de Bafia (T/PET.5/304) y del Sr. Joseph Koung (T/PET.5/340)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones de los representantes de la población de Bafia y del Sr. Joseph Koung relativas al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/304, T/PET.5/340, T/OBS.5/39, T/L.522),

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora.

*582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.*

**1187 (XV). Petición del Sr. André Essome Kotto (T/PET.5/305)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. André Essome Kotto relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/305, T/OBS.5/39, T/L.522),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

*582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.*

**1188 (XV). Petición del Comité Central de Ebougsi (T/PET.5/306)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Comité Central de Ebougsi relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/306, T/OBS.5/37, T/L.523),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, relativas a las

circunstancias en las cuales puede una comunidad pedir a sus habitantes que contribuyan con trabajo voluntario para la construcción de caminos;

2. *Expresa la esperanza* de que los peticionarios apreciarán las ventajas que derivan del trabajo voluntario en proyectos que interesan a la comunidad en general.

*582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.*

**1189 (XV). Petición del Sr. Benjamín Etoundi (T/PET.5/307)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Benjamín Etoundi relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/307, T/OBS.5/39, T/L.522),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, especialmente el pasaje en que se declara que el peticionario ha sido empleado posteriormente como radiooperador en los Servicios de Aeronáutica Civil.

*582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.*

**1190 (XV). Peticiones del Sr. Paul Malapa (T/PET.5/308), del Vicepresidente de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/310 y Add.1) y del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de New-Bell-Nord (T/PET.5/318)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Sr. Paul Malapa, del Vicepresidente de la Union des populations du Cameroun, y del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de New-Bell-Nord, relativas al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/308, T/PET.5/310 y Add.1, T/PET.5/318, T/OBS.5/42, T/L.524),

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial.

*582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.*

**1191 (XV). Petición del Sr. Joseph Tiako (T/PET.5/314)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Joseph Tiako relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.5/314, T/OBS.5/42, T/L.524),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, particularmente en el sentido de que si el peticionario encuentra que su destitución fué indebida, puede presentar una reclamación ante las autoridades competentes del Territorio.

*582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.*

**1192 (XV). Petición de la Asamblea General de diversos Comités Locales de la Union des populations du Cameroun, reunida en Bafang (T/PET.5/315)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Asamblea General de diversos Comités Locales de la Union des populations du Cameroun, reunida en Bafang, relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/315, T/OBS.5/42, T/L.524),

*Recordando* que Francia, como signataria de la Carta de las Naciones Unidas y del Acuerdo sobre Administración Fiduciaria del Camerún bajo su autoridad, se ha comprometido, entre otras cosas, a cumplir con las obligaciones emanadas del inciso b del Artículo 76 de la Carta,

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración del representante especial, particularmente el pasaje en que se declara que lo que haya podido decir el sacerdote en esa ocasión, no fué dicho en nombre del Gobierno de Francia.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1193 (XV). Petición del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Ndogbianga (T/PET.5/333)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Comité Central de la Unión des populations du Cameroun de Ndogbianga, relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/333, T/OBS.5/9, T/OBS.5/45, T/L.545),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante.

604a. sesión,  
22 de marzo de 1955.

**1194 (XV). Petición del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Ndogbianga (T/PET.5/334)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Comité Central de la Unión des populations du Cameroun de Ndogbianga, relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/334, T/OBS.5/44, T/L.527),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, de las que se desprende:

a) Que la determinación de la cuantía de los impuestos no se funda en las opiniones políticas de los contribuyentes sino en su situación financiera;

b) Que existen tribunales administrativos ante los cuales pueden apelar los contribuyentes que consideren injusta su clasificación en cuanto a impuestos;

2. *Sugiere* a los peticionarios que si los Sres. Michel Hengla y Moise Pegbé consideran que han sido colo-

cados injustamente en la clasificación de impuestos, pueden apelar de esa decisión ante los tribunales competentes del Territorio.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1195 (XV). Petición del Sr. Jérôme Tonye (T/PET.5/336)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Jérôme Tonye relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/336, T/OBS.5/44, T/L.527),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1196 (XV). Petición de la Comunidad de Bonadouma (T/PET.5/338)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Comunidad de Bonadouma relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/338, T/OBS.5/44, T/L.527),

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1197 (XV). Petición de las Sections syndicales C.G.T. des paysans de Bayonn (T/PET.5/342)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones de las Sections syndicales C.G.T. des paysans de Bayonn, relativas al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/342, T/OBS.5/44, T/L.527),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. *Reafirma* las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Consejo en su 13<sup>o</sup> período de sesiones, en el cual se solicitó a la Autoridad Administradora que continuara el estudio de medidas tendientes a garantizar la estabilidad de los precios pagados a los productores de cacao.<sup>5</sup>

3. *Invita* al Secretario General a comunicar a los peticionarios la parte del informe del Consejo dirigido al décimo período de sesiones de la Asamblea General, relativa al progreso económico en el Territorio, así como el texto íntegro de las conclusiones y recomendaciones mencionadas en el párrafo 2 de la presente resolución.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

<sup>5</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, noveno período de sesiones, Suplemento No. 4 (A/2680)*, pág. 177.

**1198 (XV). Peticiones de la Mesa de la Union démocratique des femmes camerounaises (T/PET.5/365) y de la Union démocratique des femmes camerounaises, sección de Nyong-et-Sanaga (T/PET.5/343)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones de la Mesa de la Union démocratique des femmes camerounaises y de la Union démocratique des femmes camerounaises, sección de Nyong-et-Sanaga, relativas al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/365, T/PET.5/343, T/OBS.5/44, T/L.527),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. *Invita* al Secretario General a comunicar a los peticionarios la parte del informe del Consejo dirigido al décimo período de sesiones de la Asamblea General, relativa al progreso económico, social y educativo en el Territorio.

*582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.*

**1199 (XV). Petición del Sr. Emmanuel Etame Ndedi (T/PET.5/352)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Emmanuel Etame Ndedi, relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/352, T/OBS.5/44, T/L.527),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial.

*582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.*

**1200 (XV). Petición del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Bafang (T/PET.5/L.13)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Comité Central de la Union des Populations du Cameroun de Bafang, relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/L.13, T/OBS.5/28, T/L.521),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. *Invita* al Secretario General a comunicar a los peticionarios:

a) Las observaciones (T/OBS.5/31) de la Autoridad Administradora sobre la petición (T/PET.5/L.20) de los representantes de varias aldeas bamilékés; y

b) Las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Consejo durante su presente período de sesiones, relativas a la sanidad y la enseñanza en el Territorio.

*582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.*

**1201 (XV). Petición de los representantes de varias aldeas bamilékés (T/PET.5/L.20)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de los representantes de varias aldeas bamilékés, relativas al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/L.20, T/OBS.5/31, T/L.521),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. *Invita* al Secretario General a comunicar a los peticionarios las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Consejo durante su presente período de sesiones relativas a la sanidad y a la enseñanza en el Territorio.

*582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.*

**1202 (XV). Petición del Presidente de la Asociación de ex Combatientes de la Región Bamiléké (T/COM.5/L.26/Add.1)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Presidente de la Asociación de ex Combatientes de la Región Bamiléké, relativa al Camerún bajo administración francesa (T/COM.5/L.26/Add.1, T/OBS.5/31, T/L.521),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial.

*582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.*

**1203 (XV). Petición del Sr. Samuel Ngotti (T/COM.5/L.62)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Samuel Ngotti relativa al Camerún bajo administración francesa (T/COM.5/L.62, T/OBS.5/41, T/OBS.5/44, T/L.527),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. *Señala además a la atención* del peticionario la parte de la resolución 937 (XIII) del Consejo en la cual se le hacía saber que, en caso de poseer suficientes pruebas en apoyo de su denuncia, podría presentarla ante los tribunales competentes del Territorio.

*582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.*

**Resoluciones sobre peticiones relativas al Togo bajo administración británica**

**1204 (XV). Petición del Sr. Peter K. Foli (T/PET.6/333)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición

del Sr. Peter K. Foli relativa al Togo bajo administración británica (T/PET.6/333, T/OBS.6/12, T/L.533),

*Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.*

597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.

### **1205 (XV). Petición del Togoland Congress (T/PET.6/334)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Togoland Congress relativa al Togo bajo administración británica (T/PET.6/334, T/OBS.6/9, T/L.533),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. *Invita* al Secretario General a comunicar a los peticionarios el texto de las "Normas revisadas de procedimiento para la administración del programa de las Naciones Unidas por medio del cual se conceden becas de estudio y becas para ampliación de estudios a los habitantes de los territorios en fideicomiso, de acuerdo con las resoluciones 557 (VI) y 753 (VIII)",<sup>6</sup> aprobadas por el Consejo de Administración Fiduciaria en su 517a. sesión, el 16 de marzo de 1954;

3. *Sugiere* a los interesados que dirijan sus solicitudes al Secretario General por medio de los servicios locales competentes.

597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.

### **1206 (XV). Petición del Togoland Congress, región de Ho (T/PET.6/335)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Togoland Congress, región de Ho, relativa al Togo bajo administración británica (T/PET.6/335, T/OBS.6/10, T/L.533),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. *Invita* al Secretario General a comunicar a los peticionarios el texto del capítulo V del informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a los territorios en fideicomiso del África occidental (1952),<sup>7</sup> capítulo que se refiere a la difusión en el Territorio de informaciones relativas a las Naciones Unidas.

597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.

### **1207 (XV). Peticiones relativas a la comercialización del cacao (T/PET.6/336 y Add.1, 337 y 338)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, las peticiones enumeradas en el anexo a la presente resolución,

<sup>6</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria*, 13° período de sesiones, *Anexos*, tema 13 del programa, documento T/1093, anexo.

<sup>7</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria*, 13° período de sesiones, *Suplemento No. 2*

ción, relativas al Togo bajo administración británica (T/OBS.6/11, T/L.533),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones orales hechas ante el Consejo en sus sesiones 581a. y 582a. por el Sr. S. W. Kumah, Director de la Cocoa Purchasing Company;

2. *Invita* al Secretario General a comunicar a los peticionarios la parte del informe del Consejo dirigido al décimo período de sesiones de la Asamblea General que trata del progreso económico del Territorio, junto con el texto de las declaraciones hechas por el Sr. S. W. Kumah ante el Consejo.

ANEXO

1. Petición del Secretario General de la Togoland National Farmers' Union (T/PET.6/336 y Add.1)
2. Petición de la Ghana Producers Association of New York, Inc. (T/PET.6/337)
3. Petición del Togoland Cocoa Farmers' Committee (T/PET.6/338)

597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.

### **1208 (XV). Petición del Sr. Gilbert Osei (T/PET.6/339 y Add.1)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Gilbert Osei relativa al Togo bajo administración británica (T/PET.6/339 y Add.1, T/OBS.6/8, T/OBS.6/12, T/L.533),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.

### **1209 (XV). Petición del Sr. J. J. Amoa (T/PET.6/340)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. J. J. Amoa relativa al Togo bajo administración británica (T/PET.6/340, T/L.533).

*Señala a la atención* del peticionario la declaración del representante especial de la Autoridad Administradora.

597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.

### **1210 (XV). Petición de la Togoland Youth Organization (T/PET.6/342)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Togoland Youth Organization relativa al Togo bajo administración británica (T/PET.6/342, T/L.533),

*Señala a la atención* del peticionario la declaración del representante especial de la Autoridad Administradora.

597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.

**1211 (XV). Petición del Senior Chief Farmer (T/PET.6/343)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Senior Chief Farmer relativa al Togo bajo administración británica (T/PET.6/343, T/L.533).

*Señala a la atención* del peticionario la declaración del representante especial de la Autoridad Administradora.

597a. sesión,

11 de marzo de 1955.

**Resoluciones sobre peticiones relativas al Togo bajo administración francesa**

**1212 (XV). Peticiones de los Sres. André Tougnon (T/PET.7/364), Georges Ganke (T/PET.7/404) y Jonathan Nadhon (T/PET.7/405)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones de los Sres. André Tougnon, Georges Ganke y Jonathan Nadhon relativas al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/364, 404 y 405, T/OBS.7/29, T/L.531).

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, de las que se desprende que los peticionarios fueron separados de sus empleos por razones presupuestarias solamente, que sus empleos eran temporales en todo caso y que les son aplicables las disposiciones del Código del Trabajo.

597a. sesión,

11 de marzo de 1955.

**1213 (XV). Peticiones relativas a la libertad de reunión y a la libertad de prensa (T/PET.7/369 y Add.1, 381 y Add.1 y 2, 388, 389, 383, 380 y 402)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones enumeradas en el anexo a esta resolución, relativas al Togo bajo administración francesa (T/OBS.7/17 y Add.2, T/OBS.7/21 y 22, T/L.528).

*Tomando nota* de que en esas peticiones se trata de asuntos, tanto generales como particulares, relacionados con la libertad de palabra, la libertad de prensa y la libertad de reunión,

*Recordando* su resolución 1073 (XIV) relativa a la celebración de reuniones públicas dentro del Territorio,

*Confiando* en que la Autoridad Administradora se preocupe siempre de garantizar el respeto a los derechos humanos dentro del Territorio,

*Manifestando su interés* por los progresos constantes que el Territorio ha hecho en el terreno político, progresos de los cuales dan testimonio los muchos periódicos publicados, las peticiones dirigidas a las Naciones Unidas y las numerosas reuniones políticas que se celebran,

*Deseando* que este progreso político en el Territorio continúe ininterrumpido,

1. *Invita* a la Autoridad Administradora a que continúe favoreciendo el progreso político del Territorio;

2. *Expresa su inquietud* por el hecho de que el Consejo continúa recibiendo, de parte de los habitantes del Territorio, denuncias relativas a la libertad de expresión, a la libertad de prensa y a la libertad de reunión, lo cual se desprende no solamente de las peticiones enumeradas en el anexo a esta resolución, sino también de las peticiones T/PET.7/394, 395 y 396;

3. *Resuelve* invitar a la Misión Visitadora de las Naciones Unidas que irá en 1955 a los territorios en fideicomiso del Africa occidental, a que realice una investigación general de todas las denuncias de los peticionarios;

4. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial, y en particular la posibilidad de que se dirijan al Procurador General constituyéndose en parte civil contra las personas responsables de los incidentes por los que reclaman;

5. *Señala asimismo a la atención* de los peticionarios la conveniencia de que sean más precisos en sus denuncias concretas.

ANEXO

1. Petición del Vicepresidente de Juvento (T/PET.7/369 y Add.1)
2. Petición del Presidente Nacional de Juvento (T/PET.7/381 y Add.1 y 2)
3. Petición de la Srta. Béatrice Dweggah (T/PET.7/388)
4. Petición de la Sra. Céline Antoinette Mensah (T/PET.7/389)
5. Petición del Presidente Nacional de Juvento (T/PET.7/383)
6. Petición del Sr. Nicodème A. Amegah (T/PET.7/380)
7. Petición del Sr. Martin Martelot (T/PET.7/402)

595a. sesión,

9 de marzo de 1955.

**1214 (XV). Petición del Secretario Regional del Togoland Congress, sección de Borada (T/PET.7/375)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Secretario Regional del Togoland Congress, sección de Borada, relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/375, T/OBS.7/21, T/L.529).

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. *Invita* al Secretario General a comunicar al peticionario los textos de sus resoluciones 1221 (XV) y 1222 (XV) sobre las peticiones del Sr. Jonas Kpegba (T/PET.7/386 y Add.1 y 2) y de los Sres. Fritz Basah y Sam Woapah (T/PET.7/387 y Add.1, T/PET.7/398).

595a. sesión,

9 de marzo de 1955.

**1215 (XV). Petición del Sr. Taërou Dorego (T/PET.7/376)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del

Sr. Taërou Dorego relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/376, T/OBS.7/21, T/L.529),

*Decide* que, como la petición se relaciona con un asunto que ha sido objeto de acción judicial ante un tribunal competente del Territorio, no corresponde al Consejo formular ninguna recomendación.

595a. sesión,  
9 de marzo de 1955.

**1216 (XV). Peticiones del Sr. A. W. Norvor (T/PET.7/384) y del Presidente Nacional de Juvento (T/PET.7/377)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Sr. A. W. Norvor y del Presidente Nacional de Juvento relativas al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/384, T/PET.7/377, T/OBS.7/20, T/L.529),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante y de su representante especial, de las cuales se desprende:

a) Que el Sr. Norvor no es un habitante nativo de ninguno de los territorios en fideicomiso; que no ha sido expulsado del territorio sino que ha perdido, hasta nueva orden, las prerrogativas concedidas a los habitantes nativos de la Costa de Oro, en cuanto a su residencia en el Territorio;

b) Que al Sr. Norvor le será concedida autorización para entrar en el Territorio cuando la solicite, a condición de que se atenga a las reglamentaciones vigentes y de que su conducta no constituya una amenaza futura para el orden público;

2. *Sugiere* al Sr. Norvor que presente, en buena y debida forma, una solicitud de autorización para regresar al Territorio;

3. *Sugiere además* al Sr. Norvor que, en caso de que le sea concedida su solicitud y cuando regrese al Territorio, se conduzca con mayor corrección, tal como corresponde a un empleado extranjero de una compañía extranjera, y que se abstenga de cualquier acto que constituya una amenaza para el orden público.

595a. sesión,  
9 de marzo de 1955.

**1217 (XV). Petición del Sr. Nicodème A. Amegah (T/PET.7/378)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Nicodème A. Amegah relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/378, T/OBS.7/20, T/L.529),

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, de las que se desprende el hecho de que, habiendo rechazado su apelación al Consejo de lo Contencioso Administrativo, la única posibilidad que le queda al peticionario es la de apelar ante el Consejo de Estado.

596a. sesión,  
10 de marzo de 1955.

**1218 (XV). Petición del Sr. Nicodème A. Amegah (T/PET.7/379)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Nicodème A. Amegah relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/379, T/OBS.7/20, T/L.529),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, de las que se desprende que, si el peticionario aun lo desea, le será concedida la autorización necesaria para hacer publicaciones en su periódico en idiomas distintos del francés;

2. *Considera* que la Administración territorial debiera haber informado al peticionario al respecto en respuesta a su carta del 22 de marzo de 1954;

3. *Expresa la esperanza* de que la Autoridad Administradora dará los pasos necesarios para que la Administración territorial continúe contestando prontamente a las consultas que el público le dirija por escrito.

596a. sesión,  
10 de marzo de 1955.

**1219 (XV). Petición del Sr. Daniel J. Ajavon (T/PET.7/382)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Daniel J. Ajavon relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/382, T/OBS.7/22, T/L.529),

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial.

595a. sesión,  
9 de marzo de 1955.

**1220 (XV). Petición del Sr. Flavianus Amouh Comla (T/PET.7/385)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Flavianus Amouh Comla relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/385, T/OBS.7/22, T/L.529),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial.

595a. sesión,  
9 de marzo de 1955.

**1221 (XV). Petición del Sr. Jonas Kpegba (T/PET.7/386 y Add. 1 y 2)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Jonas Kpegba relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/386 y Add.1 y 2, T/OBS.7/22, T/L.529),



Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

595a. sesión,  
9 de marzo de 1955.

**1222 (XV). Peticiones de los Sres. Fritz Bassah y Sam Woapah (T/PET.7/387 y Add.1) y del Sr. Fritz Bassah (T/PET.7/398)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones de los Sres. Fritz Bassah y Sam Woapah y del Sr. Fritz Bassah, relativas al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/387 y Add.1, T/PET.7/398, T/OBS.7/22, T/OBS.7/23, T/L.529),

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial, según las cuales:

a) Ningún togolés puede ser desterrado de su propio país; por otra parte, los *commandants de cercle* no tienen autoridad para desterrar a ninguna persona;

b) Los peticionarios que han abandonado el Territorio por su propia voluntad están en perfecta libertad para regresar a él, y no debieran dejarse engañar por declaraciones falsas de terceros en el sentido de que serían perseguidos por la Administración en caso de regresar al Territorio;

c) La Administración se limita a reconocer a los jefes electos por la población del *cercle*, y si algunos de los jefes elegidos recientemente pertenecen al *Parti togolais du progrès* debe recordarse que fueron elegidos por la población.

595a. sesión,  
9 de marzo de 1955.

**1223 (XV). Peticiones de la Familia Real de la Sección Djama de Atakpamé (T/PET.7/390) y de la Familia Real de la Sección Gnagnan de Atakpamé (T/PET.7/381)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones de la Familia Real de la Sección Djama de Atakpamé, y de la Familia Real de la Sección Gnagnan de Atakpamé, relativas al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/390 y 391, T/OBS.7/22, T/L.528),

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial.

595a. sesión,  
9 de marzo de 1955.

**1224 (XV). Petición del Jefe H. K. Apetor II y otros (T/PET.7/392)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Jefe H. K. Apetor II y otros, relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/392, T/OBS.7/23, T/L.529),

Decide que, como el asunto ya ha sido resuelto por los tribunales competentes del Territorio, no corresponde al Consejo formular ninguna recomendación.

596a. sesión,  
10 de marzo de 1955.

**1225 (XV). Peticiones del Sr. El Hadj Issa (T/PET.7/393 y Add.1, T/PET.7/426)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Sr. El Hadj Issa relativas al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/393 y Add.1, T/PET.7/426, T/OBS.7/23, T/OBS.7/29, T/L.531),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, especialmente en el sentido de que no está requerido por la justicia y que puede regresar a su hogar en cualquier momento.

597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.

**1226 (XV). Peticiones de la Sra. Christine Shalman (T/PET.7/394) y de la Sra. Emilie D. Mensah (T/PET.7/396)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones de la Sra. Christine Shalman y de la Sra. Emilie D. Mensah relativas al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/394, T/PET.7/396, T/OBS.7/23, T/L.528),

1. Señala a la atención de las peticionarias las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. Toma nota de la observación de la Autoridad Administradora en el sentido de que no le ha sido posible investigar las acusaciones de las peticionarias por considerarlas vagas y porque no contienen informaciones concretas;

3. Toma nota además de la declaración de la Autoridad Administradora en el sentido de que podría adelantar la investigación del caso si tuviese a su disposición suficiente información en apoyo de la acusación;

4. Indica a las peticionarias que, a no ser que puedan presentar informaciones concretas en apoyo de sus acusaciones, no será posible adelantar el caso.

595a. sesión,  
9 de marzo de 1955.

**1227 (XV). Petición del Presidente General del Comité de l'unité togolaise (T/PET.7/395)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Presidente General del Comité de l'unité togolaise relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/395, T/OBS.7/23, T/L.528),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

595a. sesión,  
9 de marzo de 1955.

**1228 (XV). Petición del Sr. Zebaot Adabunu (T/PET.7/397)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Zebaot Adabunu relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/397, T/OBS.7/23, T/L.529),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

595a. sesión,  
9 de marzo de 1955.

**1229 (XV). Petición de los Sres. Emmanuel Q. Attioghé, Otto Amétépé y Louis Azih (T/PET.7/399 y Add.1)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de los Sres. Emmanuel Q. Attioghé, Otto Amétépé y Louis Azih, relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/399 y Add.1, T/OBS.7/23, T/L.529),

1. Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora.

2. Invita al Secretario General a comunicar a los peticionarios el informe del Consejo dirigido al décimo período de sesiones de la Asamblea General relativo a las medidas adoptadas en aplicación de la resolución 860 (IX) de la Asamblea, titulada "El problema de la unificación del Togo: el porvenir del Territorio en fideicomiso del Togo bajo administración británica".

596a. sesión,  
10 de marzo de 1955.

**1230 (XV). Petición del Sr. Emile M. Doegah (T/PET.7/400)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Emile M. Doegah relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/400, T/OBS.7/21, T/L.528).

1. Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. Invita al Secretario General a comunicar al peticionario los siguientes textos:

a) El párrafo 426 del informe especial de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a los territorios en fideicomiso del Africa occidental (1952) relativo al problema de los ewés y de la unificación del Togo,<sup>8</sup> que se refiere a la negativa de algunos representantes del Territorio a participar en los Trabajos del Consejo Mixto para los asuntos del Togo;

b) El capítulo V del informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a los territorios en fideicomiso del Africa occidental, 1952,<sup>9</sup> relativo al Togo bajo administración francesa, que se refiere a la difusión de informaciones sobre las Naciones Unidas dentro del Territorio;

c) Las partes del informe del Consejo dirigido al décimo período de sesiones de la Asamblea General relativas al progreso político, económico y social del Territorio, y las informaciones suplementarias<sup>10</sup> sometidas por la Autoridad Administradora sobre la situación reinante en el Territorio.

595a. sesión,  
9 de marzo de 1955.

<sup>8</sup> *Ib.*, 11° período de sesiones (segunda parte), Suplemento No. 2.

<sup>9</sup> *Ib.*, 13° período de sesiones, Suplemento No. 3.

<sup>10</sup> *Ib.*, 15° período de sesiones, Anexos, inciso f) del tema 3 del programa, documento T/1160.

**1231 (XV). Petición del Sr. Stephan Zotou (T/PET.7/401)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Stephan Zotou relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/401, T/OBS.7/21, T/L.529),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

596a. sesión,  
10 de marzo de 1955.

**1232 (XV). Petición del Sr. Koumayoh Agboyi (T/PET.7/403)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Koumayoh Agboyi relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/403, T/OBS.7/29, T/L.530),

1. Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, de las que se desprende especialmente el hecho de que el peticionario no ha firmado jamás una declaración en la que reconozca la validez del nombramiento del Jefe Apetsé, y que la declaración en ese sentido que figura en la resolución 834 (XII) del Consejo tiene su origen en un error registrado en el acta resumida de la 67a. sesión del Comité Permanente de Peticiones;<sup>11</sup>

2. Invita al Secretario General a comunicar al peticionario el texto del párrafo 426 del informe especial de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a los territorios en fideicomiso del Africa occidental (1952) relativo a la cuestión de los ewés y de la unificación del Togo,<sup>12</sup> párrafo que trata de la negativa de algunos representantes del Territorio a participar en los trabajos del Consejo Mixto para los asuntos del Togo.

596a. sesión,  
10 de marzo de 1955.

**1233 (XV). Petición del Sr. Mathias Eklun Natey (T/PET.7/406)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Mathias Eklun Natey relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/406, T/OBS.7/29, T/L.531),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y los términos de la resolución 994 (XIII) aprobada por el Consejo con motivo de una petición anterior del peticionario (T/PET.7/356).

597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.

**1234 (XV). Petición del Sr. William Amenka Kofi (T/PET.7/408 y Add.1)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del

<sup>11</sup> T/C.2/SR.67.

<sup>12</sup> Véase Documentos Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria, 11° período de sesiones (segunda parte), Suplemento No. 2.

Sr. William Amenka Kofi relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/408 y Add.1, T/OBS.7/24, T/L.531),

1. Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. Invita al Secretario General a comunicar al peticionario la parte del informe del Consejo al décimo período de sesiones de la Asamblea General que se refiere a la situación reinante en el Territorio;

3. Señala asimismo a la atención del peticionario el hecho de que algunas de las acusaciones que él hace contra la Administración son exageradas y de que nada justifica el lenguaje inadecuado de su petición.

597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.

**1235 (XV). Peticiones relativas a algunos incidentes ocurridos en Sangbana-Mango (T/PET.7/409, 410 y 413)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones de la sección de Mango del Comité de l'unité togolaise, del Presidente General del Comité de l'unité togolaise y del Sr. Ndjambara Ntchaba, relativas al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/409, 410 y 413, T/OBS.7/24 y 26, T/L. 530),

1. Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. Hace saber a los peticionarios que, si lo consideran necesario, pueden presentar su reclamación ante la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a los Territorios en fideicomiso del Africa occidental, en 1955.

596a. sesión,  
10 de marzo de 1955.

**1236 (XV). Petición del Sr. Vincent G. Kpotufé (T/PET.7/411)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Vincent G. Kpotufé relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/411, T/OBS.7/27, T/L.531),

1. Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial;

2. Decide que, mientras el caso del peticionario esté a consideración del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, no corresponde al Consejo formular ninguna recomendación.

597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.

**1237 (XV). Petición del Sr. Vincent G. Kpotufé (T/PET.7/412)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Vincent G. Kpotufé relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/412, T/OBS.7/25, T/L.530),

1. Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y en particular el hecho de que actualmente se está efectuando una investigación preliminar de la segunda reclamación del peticionario;

2. Señala asimismo a la atención del peticionario el hecho de que todavía puede continuar su primera reclamación mediante el pago del depósito requerido por la ley.

597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.

**1238 (XV). Petición de Juvento (T/PET.7/414)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de Juvento relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/414, T/OBS.7/27, T/L.531),

Señala a la atención del peticionario las observaciones formuladas por la Autoridad Administradora.

597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.

**1239 (XV). Petición de Juvento (T/PET.7/415)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de Juvento relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/415, T/OBS.7/24, T/L.530),

1. Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. Hace saber a los peticionarios que el Consejo no puede adoptar ninguna conclusión basada en acusaciones tan imprecisas como las presentadas por ellos.

597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.

**1240 (XV). Petición del Sr. Amadou Guinguina (T/PET.7/416)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Amadou Guinguina relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/416, T/OBS.7/27, T/L.530),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.

**1241 (XV). Petición del Sr. Boniface Dotse (T/PET.7/417 y Add.1)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Boniface Dotse relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/417 y Add.1, T/OBS.7/24, T/L.531),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.

**1242 (XV). Peticiones del Sr. Amadou Guinguina (T/PET.7/418) y del Sr. Amadou Guinguina y otros (T/PET.7/423)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Sr. Amadou Guinguina y del Sr. Amadou Guinguina y otros, relativas al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/418, T/PET.7/423, T/OBS.7/26, T/L.530),

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora.

*597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.*

**1243 (XV). Peticiones del Sr. Paul Y. Agbété (T/PET.7/419, T/COM.7/L.22)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Sr. Paul Y. Agbété relativas al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/419, T/COM.7/L.22, T/OBS.7/26, T/L.530),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración del representante especial, en particular el hecho de que el dinero debido al peticionario fué pagado a su representante autorizado, Sr. John Gaba, el 30 de septiembre de 1954.

*597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.*

**1244 (XV). Petición del Sr. Andréas Dagadou (T/PET.7/422)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Andréas Dagadou relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/422, T/L.530),

*Señala a la atención* del peticionario la declaración del representante especial.

*596a. sesión,  
10 de marzo de 1955.*

**1245 (XV). Petición del Sr. Joseph G. Kunakey (T/PET.7/424)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Joseph G. Kunakey relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/424, T/L.530),

*Señala a la atención* del peticionario las declaraciones del representante de la Autoridad Administradora y de su representante especial.

*597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.*

**1246 (XV). Petición del Sr. Nicolas K. Akakpoh (T/PET.7/425)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del

Sr. Nicolas K. Akakpoh relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/425, T/OBS.7/29, T/L.530),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

*597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.*

**1247 (XV). Petición del Secretario General del Rassemblement populaire des réfugiés du Togo français (T/PET.7/427)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Secretario General del Rassemblement populaire des réfugiés du Togo français relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/427, T/OBS.7/29, T/L.531),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

*597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.*

**1248 (XV). Petición del Sr. Théophile Mally (T/PET.7/428)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Théophile Mally relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/428, T/OBS.7/29, T/L.531),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

*597a. sesión,  
11 de marzo de 1955.*

**1249 (XV). Petición de la Presidenta de la Sección Femenina del Comité de l'unité togolaise (T/PET.7/L.6)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Presidenta de la Sección Femenina del Comité de l'unité togolaise, relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/L.6, T/OBS.7/20, T/L.528),

1. *Señala a la atención* de las peticionarias las observaciones de la Autoridad Administradora, en particular en el sentido de que la Administración local no tiene conocimiento alguno de los hechos alegados por las peticionarias y de que, si éstas le dan informaciones más amplias sobre esos hechos, ella procederá a efectuar investigaciones para determinar los posibles responsables;

2. *Invita* al Secretario General a comunicar a las peticionarias las conclusiones y recomendaciones que adopte el Consejo durante el presente periodo de sesiones con respecto al progreso político y social del Territorio.

*595a. sesión  
9 de marzo de 1955.*

**1250 (XV). Petición del Sr. A. Isidore Sedo (T/PET.7/L.7)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. A. Isidore Sedo relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/L.7, T/OBS.7/20, T/L.528),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, en particular el hecho de que el peticionario no es conocido en la aldea de Aményra, de la cual se dice ser originario;

2. *Aconseja* al peticionario que se presente a la Administración local y haga que ella lo conozca para que sus reclamaciones puedan ser investigadas y para que la Autoridad Administradora pueda presentar al Consejo las observaciones del caso.

*595a. sesión  
9 de marzo de 1955.*

***Resolución sobre una petición relativa a los territorios en fideicomiso en general***

**1251 (XV). Petición de la Federación Abolicionista Internacional (T/PET.GENERAL/24)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado* la petición de la Federación Abolicionista Internacional relativa a los territorios en fideicomiso en general (T/PET.GENERAL/24, T/L.547),

*Toma nota* de la resolución adoptada por el Comité Internacional de la Federación Abolicionista Internacional en su período anual de sesiones celebrado del 14 al 15 de mayo de 1954 en París.

*604a. sesión,  
22 de marzo de 1955.*

## II. OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA EN SU 15° PERIODO DE SESIONES

### Aprobación del programa

En su 563a. sesión, celebrada el 25 de enero de 1955, el Consejo aprobó el programa de su 15° período de sesiones.<sup>13</sup>

### Elección del Vicepresidente

En su 563a. sesión, celebrada el 25 de enero de 1955, el Consejo eligió al Sr. Robert Barges (de Francia) para el cargo de Vicepresidente.

### Informe del Secretario General sobre la verificación de los poderes

En su 608a. sesión, celebrada el 25 de marzo de 1955, el Consejo aprobó el informe del Secretario General sobre la verificación de los poderes (T/1166 y Add.1).

### Examen de los informes anuales de las Autoridades Administradoras

#### a) *Tanganyika, año 1953*

En su 607a. sesión, celebrada el 24 de marzo de 1955, el Consejo aprobó un capítulo relativo a la situación en Tanganyika, que sería incluido en su próximo informe a la Asamblea General.

#### b) *Ruanda Urundi, año 1953*

En su 610a. sesión celebrada el 28 de marzo de 1955, el Consejo aprobó un capítulo relativo a la situación en Ruanda Urundi, que sería incluido en su próximo informe a la Asamblea General.

#### c) *Comerún bajo administración británica, año 1953*

En su 601a. sesión, celebrada el 17 de marzo de 1955, el Consejo aprobó un capítulo relativo a la situación en el Camerún bajo administración británica, que sería incluido en su próximo informe a la Asamblea General.

#### d) *Camerún bajo administración francesa, año 1953*

En su 585a. sesión, celebrada el 25 de febrero de 1955, el Consejo aprobó un capítulo sobre la situación en el Camerún bajo administración francesa, que sería incluido en su próximo informe a la Asamblea General.

#### e) *Togo bajo administración británica, año 1953*

En su 605a. sesión, celebrada el 22 de marzo de 1955, el Consejo aprobó un capítulo relativo a la situación en el Togo bajo administración británica, que sería incluido en su próximo informe a la Asamblea General.

#### f) *Togo bajo administración francesa, año 1953*

En su 604a. sesión, celebrada el 22 de marzo de 1955, el Consejo aprobó un capítulo relativo a la situación del Togo bajo administración francesa, que sería incluido en su próximo informe a la Asamblea General.

<sup>13</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria, 15° período de sesiones, fascículo preliminar.*

### Examen de peticiones

En su 564a. sesión, celebrada el 26 de enero de 1955, el Consejo rechazó la solicitud de audiencia presentada por el Sr. Epoupa-Mooh M'Bella (T/PET.5/338).

En su 565a. sesión, celebrada el 27 de enero de 1955, el Consejo rechazó la solicitud de audiencia presentada por el Sr. Abessolo N'Koudou (T/PET.5/383).

En su 576a. sesión, celebrada el 11 de febrero de 1955, el Consejo accedió a las solicitudes de audiencia presentadas respectivamente por la Tanganyika African National Union (T/PET.2/192) y por el Director General de la Cocoa Purchasing Company Ltd. (T/PET.6/344).

En su 589a. sesión, celebrada el 3 de marzo de 1955, el Consejo accedió a la solicitud de audiencia presentada oralmente por el Presidente de la Tanganyika Unofficial Members' Organisation.

En su 596a. sesión, celebrada el 10 de marzo de 1955, el Consejo rechazó la solicitud de audiencia presentada por el Togoland Congress (T/PET.6/345 y Add.1).

En su 597a. sesión, celebrada el 11 de marzo de 1955, el Consejo tomó nota de la petición del Sr. A. J. Siggins (T/PET.2/163 y Add.1 a 3).

En su 609a. sesión, celebrada el 28 de marzo de 1955, el Consejo decidió agregar 11 peticiones al programa de su 15° período de sesiones y aplazar el examen de 137 peticiones hasta su 16° período de sesiones.<sup>14</sup>

En su 610a. sesión, celebrada el 28 de marzo de 1955, el Consejo decidió que el Comité Permanente de Peticiones estaría compuesto por los representantes de Australia, Estados Unidos de América, Francia, India, Siria y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Disposiciones relativas al envío de una Misión Visitadora periódica a los Territorios en fideicomiso del Africa occidental

En su 608a. sesión, celebrada el 25 de marzo de 1955, el Consejo decidió enviar una Misión Visitadora a los Territorios en fideicomiso del Camerún bajo administración británica y del Camerún bajo administración francesa, en 1955.<sup>15</sup> También decidió que los miembros de la Misión Visitadora fuesen nombrados por Bélgica, China, Estados Unidos de América y Haití.

<sup>14</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria, Anexos*, tema 4 del programa, documento T/L.557.

<sup>15</sup> En relación con el problema de la unificación del Togo y el porvenir del Territorio en fideicomiso del Togo bajo administración británica, el Consejo decidió enviar otra Misión Visitadora a los Territorios del Togo bajo administración británica y del Togo bajo administración francesa en el curso del año 1955. Véase la resolución 1084 (XV).

### **Uniones administrativas concernientes a los territorios en fideicomiso**

En su 604a. sesión, celebrada el 22 de marzo de 1955, el Consejo tomó nota del informe provisional del Comité Permanente de Uniones Administrativas (T/L.555).<sup>16</sup>

### **Revisión del Cuestionario relativo a los territorios en fideicomiso**

En su 604a. sesión, celebrada el 22 de marzo de 1955, el Consejo tomó nota del segundo informe sobre el estado de los trabajos del Subcomité del Cuestionario (T/1163).<sup>17</sup>

### **Participación de los habitantes indígenas de los territorios en fideicomiso en los trabajos del Consejo de Administración Fiduciaria**

En su 605a. sesión, celebrada el 22 de marzo de 1955, el Consejo tomó nota de la resolución 853 (IX) de la Asamblea General.

### **Informe anual del Consejo de Administración Fiduciaria a la Asamblea General**

En su 564a. sesión, celebrada el 26 de enero de 1955, el Consejo tomó nota de la resolución 856 (IX) de la Asamblea General.

---

<sup>16</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria, Anexos*, tema 7 del programa.

<sup>17</sup> *Ib.*, tema 8 del programa.

### **Informe del Consejo de Administración Fiduciaria correspondiente al período comprendido entre el 22 de julio de 1953 y el 16 de julio de 1954**

En su 608a. sesión, celebrada el 25 de marzo de 1955, el Consejo tomó nota de la resolución 857 (IX) de la Asamblea General.

### **Audiencia de peticionarios del Territorio en fideicomiso del Camerún bajo Administración francesa**

En su 585a. sesión, celebrada el 25 de febrero de 1955, el Consejo tomó nota de la recomendación contenida en el inciso *a*) del párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución 859 (IX) de la Asamblea General. En cuanto a la recomendación contenida en el inciso *c*) del mismo párrafo, el Consejo decidió que su informe al décimo período de sesiones de la Asamblea General sobre los asuntos tratados por los peticionarios sería presentado de la misma manera que el correspondiente informe al noveno período de sesiones de la Asamblea.<sup>18</sup>

En su 608a. sesión, celebrada el 25 de marzo de 1955, el Consejo decidió aplazar la consideración del inciso *b*) del párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución 859 (IX) de la Asamblea General hasta su 16° período de sesiones.

### **Costumbres, antiguas leyes y prácticas que afectan a la dignidad de la mujer como ser humano**

En su 608a. sesión, celebrada el 25 de marzo de 1955, el Consejo tomó nota de la resolución 547 H (XVIII) del Consejo Económico y Social.

---

<sup>18</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, noveno período de sesiones, Suplemento No. 4 (A/2680)*, págs. 35 y 36.

